

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 de 2024

OBJETO:

OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE, DENOMINADAS “AULAS AMIGABLES” PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

POPAYÁN, OCTUBRE DE 2024

PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2024

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación, el pliego de condiciones y sus documentos anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular en este proceso de selección.

El pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el siguiente link: www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co, y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego y sus documentos podrá hacerse a través del link www.unicauca.edu.co/contratacion.

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico, al correo contratacion3@unicauca.edu.co incluidas las ofertas (Sobre No.1 y Sobre No. 2) y los documentos subsanables, acorde a la cronología del proceso.

Los documentos habilitantes, documentos subsanables y documentos que otorgan puntaje, deberán presentarse de la manera como se indica en el numeral 1.28 del presente pliego de condiciones.

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

DOCUMENTOS DEL PROCESO

Forman parte del presente pliego de condiciones la certificación de conveniencia y oportunidad, el estudio de necesidades, la viabilidad técnica, los estudios y diseños técnicos, el presupuesto oficial y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales estarán disponibles en el Área de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa y también disponibles en el siguiente enlace, (<https://drive.google.com/drive/folders/13alzEjj6xqQ2PlY5YHS0c0bbgEOv14H0>)

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

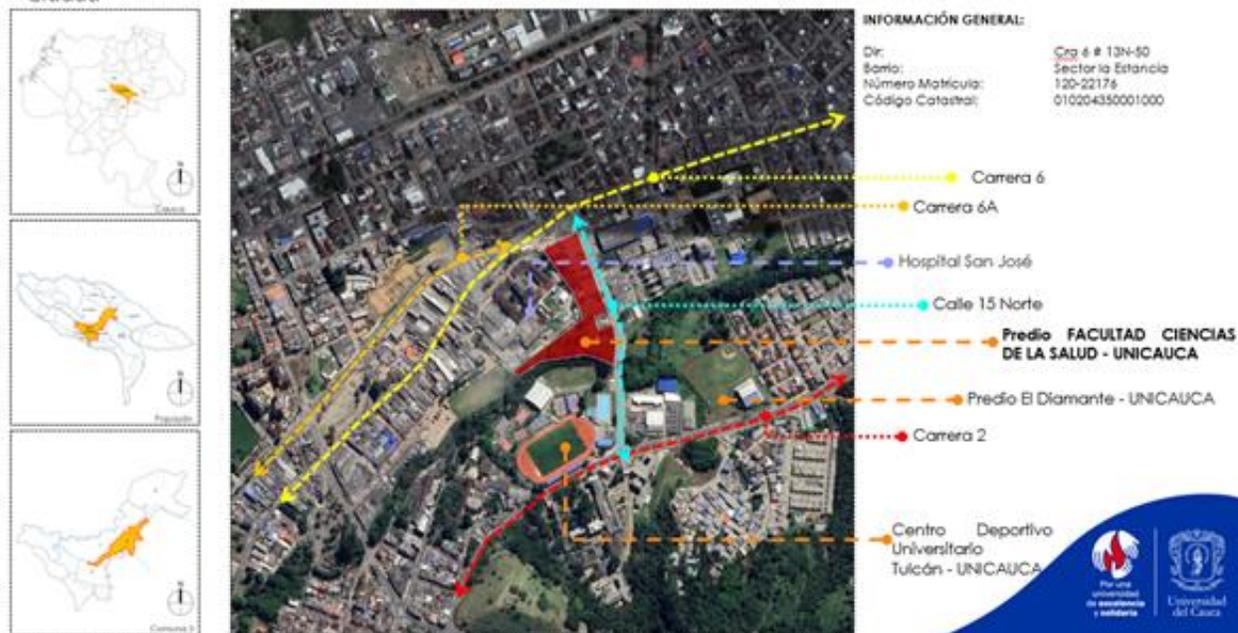
1.1. OBJETO

OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE, DENOMINADAS “AULAS AMIGABLES” PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1.2. ALCANCE DEL OBETO

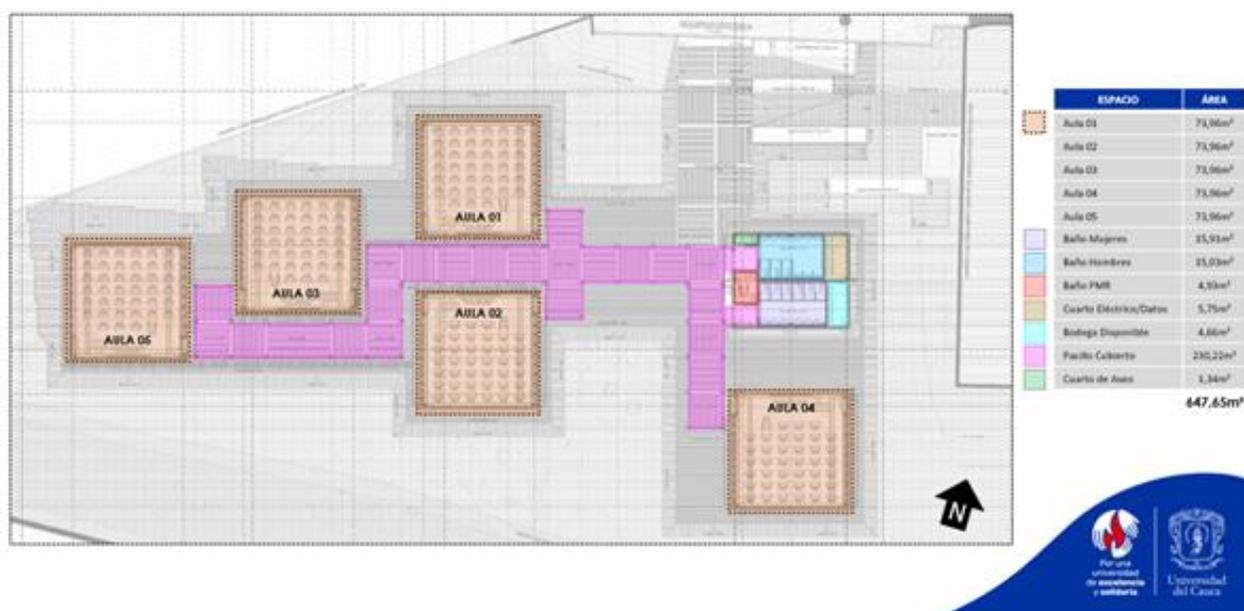
El proyecto por ejecutar se encuentra localizado dentro del departamento del Cauca, al interior de la zona urbana del municipio de Popayán, comuna 3, colindando con el Río Molino, Hospital y Calle 15N.

Localización Ciudad



El proyecto se ha planteado a partir de la necesidad de la ampliación de la capacidad de aulas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca, con la construcción de 5 aulas que logran suplir alguna deficiencia actual y permitirá en el corto y mediano plazo realizar las evaluaciones adicionales para proyectar la infraestructura total de la Facultad de Ciencias de la Salud en este predio, realizando proyecciones de renovación e inclusión de infraestructura adicional.

El proyecto está configurado como aulas independientes, considerando las características del predio, acompañado de una edificación de servicios (baños, cuarto técnico eléctrico y datos y un espacio adicional disponible, para mantenimiento u otras necesidades).



Todas las edificaciones son de un solo nivel y todas se encuentran implantadas en el mismo nivel. El acceso de los usuarios se dará a través de la conexión peatonal desde el parqueadero.

Para su implantación estructural se incluye un terraplén de aproximadamente 1m.

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca adelantará un proceso bajo la modalidad de oferta pública resultado del cual se suscribirá un CONTRATO DE OBRA con precios unitarios fijos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 064 del 2008.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Igualmente, en lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la Universidad del Cauca las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de la obra a ejecutar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

1.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad convoca a las Veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen control social del presente proceso de contratación para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

1.6. CONFLICTO DE INTERESES

Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa. En todo caso, se dará aplicación al artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como se deberá tener en cuenta la Política de buen Gobierno adoptada por la Universidad del Cauca.

Evidenciado lo anterior, la entidad procederá a rechazar la propuesta presentada

1.7. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de evento de conocerse casos de corrupción, se reportará el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos: (57 601) 562 9300 -382 2800, 01 8000 913 666; la línea Anticorrupción de la Secretaria de Transparencia, al número telefónico: 01 8000 913 040.; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA se estima hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2,562,485,069, 00)**, de acuerdo con el siguiente cuadro de actividades, cantidades y características.

Los precios unitarios del presupuesto oficial contemplan los costos directos y los costos indirectos, es decir el AUI del 27.69% (Administración, Utilidad e Imprevistos) y el impuesto del IVA (19%) sobre la Utilidad, por lo que el oferente debe discriminar dentro de su oferta económica.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso se establece como un monto fijo, el cual no podrá ser incrementado sin justificación adecuada.

Es así que cualquier solicitud de ajuste presupuesto deberá estar fundamentada en hechos o situaciones imprevistas que afecten directamente el alcance o la ejecución de los trabajos, todos los ajustes solicitados deberán contar con el aval de la interventoría del contrato, que garantizará la veracidad y la necesidad del ajuste al mismo. La interventoría revisará y evaluará la documentación presentada por el contratista y emitirá un informe técnico en el cual se establecerá si el ajuste es procedente, esto para mantener la transparencia y el control sobre la ejecución financiera, cualquier modificación al presupuesto deberá ser registrada y aprobada en los términos establecidos por la normativa de la Universidad, garantizando que los recursos sean utilizados de manera eficiente y que los costos adicionales sean necesarios y adecuadamente justificados.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
1.0	PRELIMINARES				\$ 285,155,683
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	2294.00	\$ 3,743	\$ 8,586,442
1.02	RETIRO DE CAPA VEGETAL HASTA 20cm, Y ACOMODACIÓN DE MATERIAL DENTRO DE LA OBRA A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 200m, CON MAQUINARIA O MEDIOS MECÁNICOS. COMPRENDE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA RETIRAR ARBUSTOS Y DEMÁS, DE LAS ZONAS PREVISTAS PARA LA EDIFICACIÓN	m2	1495.36	\$ 1,647	\$ 2,462,858
1.03	RELLENO CON GRAVA GRUESA TIPO MATERIAL FILTRO PREFERIBLEMENTE DE FORMA ANGULAR	m3	439.83	\$ 123,144	\$ 54,162,426



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
	CON TAMAÑO MAX DE 3 PULGADAS, ESPESOR PROMEDIO 20cm				
1.04	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO TIPO CANTERA, NIVELADO Y COMPACTADO - ALTURA VARIABLE (grava gruesa, tipo roca meteorizada o afirmado T.M. = 2 1/2", sin finos plásticos, preferiblemente de forma angular)	m3	1810.73	\$ 111,914	\$ 202,646,037
1.05	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SIN CLASIFICAR (COMUN RELLENO GRANULAR) HASTA H=2,20M SIN PRESENCIA DE AGUA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DENTRO DE LA OBRA	m3	63.37	\$ 29,827	\$ 1,890,137
1.06	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA DE POLIPROPILENO H: 2.10 MTS. CON FRANJA DE PELIGRO, REUTILIZABLE. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE, GUADUAS O SIMILAR	ml	504.00	\$ 8,160	\$ 4,112,640
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS MAMPOSTERÍA REPELLADA, INCLUYE EL TRASLADO DE ESCOMBROS DENTRO DE LA OBRA HASTA UNA DISTANCIA DE 200m	M2	80.00	\$ 12,784	\$ 1,022,720
1.08	DESMONTE DE REJAS METALICAS, INCLUYE EL TRANSPORTE Y ENTREGA EN LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (DAS)	Und	9.00	\$ 55,394	\$ 498,546
1.09	DESMONTE Y RETIRO DE ELEMENTOS DE ESPACIO PÚBLICO	Und	1.00	\$ 44,640	\$ 44,640
1.10	TRASLADO DE REDES DE FIBRA OPTICA	Und	1.00	\$ 1,642,031	\$ 1,642,031
1.11	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE A BOTADERO CERTIFICADO INCLUYE CARGUE - Y MOVIMIENTO DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA AL VEHICULO DE TRANSPORTE	M3	299.07	\$ 27,041	\$ 8,087,206
2.0	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				\$ 244,293,179
2.01	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 17.5MPa-2500 PSI e=5cm	m2	182.42	\$ 32,209	\$ 5,875,566
2.02	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 21MPa-3000PSI, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, NO INCLUYE REFUERZO	m3	27.21	\$ 760,171	\$ 20,684,253
2.03	VIGAS DE AMARRE A NIVEL DE CIMENTACIÓN (VC1) EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 45X40cm, NO INCLUYE REFUERZO	ml	110.00	\$ 155,267	\$ 17,079,370
2.04	VIGAS DE AMARRE A NIVEL DE CIMENTACIÓN (VC4) EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 45X60cm, NO INCLUYE REFUERZO	ml	21.40	\$ 204,866	\$ 4,384,132
2.05	VIGAS DE AMARRE A NIVEL DE CIMENTACIÓN (VC2) EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 30X30cm, NO INCLUYE REFUERZO	ml	50.89	\$ 75,975	\$ 3,866,368
2.06	VIGAS DE AMARRE A NIVEL DE CIMENTACIÓN (VC3) EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 25X25cm, NO INCLUYE REFUERZO	ml	149.80	\$ 62,044	\$ 9,294,191
2.07	COLUMNAS EN CONCRETO (C1) 21MPa-3000PSI 0.40X0.45 A LA VISTA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE Y ESQUINERO	ml	67.00	\$ 234,728	\$ 15,726,776
2.08	COLUMNAS EN CONCRETO (C2 Y C2') 21MPa-3000PSI 0.30X0.30 A LA VISTA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE Y ESQUINERO	ml	34.20	\$ 124,034	\$ 4,241,963
2.09	COLUMNETA EN CONCRETO A LA VISTA (CN2) 21MPa-3000PSI 0.14X0.40, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE	ml	25.00	\$ 94,129	\$ 2,353,225

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
2.10	COLUMNETA (CN1') EN CONCRETO A LA VISTA 21MPa-3000PSI 0.12X0.29, COSTADO DE VENTANAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE	ml	92.00	\$ 69,828	\$ 6,424,176
2.11	PEDESTAL 0.25x0.25x0.25 EN CONCRETO 21MPa-3000PSI A LA VISTA, CUBIERTA TRAMO 1-2-3-4 DE PASILLO, NO INCLUYE REFUERZO, INCLUYE PLATINA DE ANCLAJE (PLACA BASE ASTM A36 20X20cmX12.7mm CON 2 VARILLAS EN U DE D=1/2" SOLDADAS A LA BASE), INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE Y ESQUINERO	Und	54.00	\$ 150,398	\$ 8,121,492
2.12	VIGAS (V1) EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 0.40X0.50 A LA VISTA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE Y ESQUINERO	ml	164.00	\$ 248,385	\$ 40,735,140
2.13	VIGAS (V2) EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 0.25X0.60, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE Y ESQUINERO	ml	78.00	\$ 192,784	\$ 15,037,152
2.14	VIGAS (V3) EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 0.30X0.30, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE Y ESQUINERO	ml	44.19	\$ 121,319	\$ 5,361,087
2.15	VIGAS (VA) EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 0.12X0.20, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE	ml	36.13	\$ 50,130	\$ 1,811,197
2.16	BORDILLO EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 10X20cm A LA VISTA SOBRE VIGA (V1) NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE	ml	172.00	\$ 43,818	\$ 7,536,696
2.17	BORDILLO EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 10X36cm A LA VISTA SOBRE VIGA (V1) NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE	ml	30.00	\$ 71,695	\$ 2,150,850
2.18	LOSA EN CONCRETO 21MPa-3000PSI E=10cm A NIVEL 3.20 SOBRE VIGA (V1) Y (V2) NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE	m2	59.30	\$ 129,086	\$ 7,654,800
2.19	MURO CULATA EN CONCRETO 21MPa-3000PSI A LA VISTA E=10cm, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE	m2	82.30	\$ 127,282	\$ 10,475,309
2.20	ELEMENTO SUPERIOR A NIVEL N.A +2.34m TIPO D2, EN CONCRETO 21MPa-3000PSI ALERO Y VIGA VD2, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE, GOTERO Y BORDILLO D2 DONDE SE REQUIERA	ml	43.00	\$ 140,251	\$ 6,030,793
2.21	ELEMENTO SUPERIOR A NIVEL N.A +2.34m TIPO D3, EN CONCRETO 21MPa-3000PSI ALERO Y VIGA VD3, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE, GOTERO Y BORDILLO D3 DONDE SE REQUIERA	ml	43.00	\$ 129,397	\$ 5,564,071
2.22	ELEMENTO SUPERIOR A NIVEL N.A +2.36m TIPO D4, EN CONCRETO 21MPa-3000PSI ALERO Y VIGA VD4, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE, GOTERO Y BORDILLO D4 DONDE SE REQUIERA	ml	14.00	\$ 131,838	\$ 1,845,732
2.23	ALFAJÍAS TIPO 1 EN CONCRETO 21MPa-3000PSI NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, ALTURA= 7cm BASE= 30cm, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE, GOTERO	ml	85.00	\$ 62,200	\$ 5,287,000

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
2.24	ALFAJÍAS TIPO 2 EN CONCRETO 21MPa-3000PSI NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, ALTURA= 8.5cm BASE= 25cm, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE, GOTERO	ml	143.60	\$ 70,098	\$ 10,066,073
2.25	ALFAJÍAS TIPO 3 EN CONCRETO 21MPa-3000PSI NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, ALTURA= 10cm BASE= 53cm, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE, GOTERO	ml	30.00	\$ 83,374	\$ 2,501,220
2.26	ALFAJÍAS TIPO 4 EN CONCRETO 21MPa-3000PSI NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, ALTURA= 10cm BASE= 44 cm CHAFLAN DE CAIDA A AMBOS LADOS VER DETALLE ALFAGÍA 4, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE, GOTERO	ml	17.20	\$ 77,880	\$ 1,339,536
2.27	LOSETA EN CONCRETO 21MPa-3000PSI N.A +0.71m A LA VISTA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO ALTURA= 10cm BASE= 20 cm, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE, GOTERO	ml	33.00	\$ 63,230	\$ 2,086,590
2.28	ANCLAJE EPOXICO PARA DOVELAS D=3/8", PROFUNDIDAD DEL ANCLAJE 12 cm, LONGITUD DE VARILLA 80 cm, (Incluye acero de refuerzo), PINES SUPERIORES E INFERIORES	Und	132.00	\$ 21,789	\$ 2,876,148
2.29	ANCLAJE EPOXICO PARA DOVELAS D=1/2", PROFUNDIDAD DEL ANCLAJE 15 cm, LONGITUD DE VARILLA 90 cm, (Incluye acero de refuerzo), PINES SUPERIORES E INFERIORES	Und	220.00	\$ 23,152	\$ 5,093,440
2.30	VIGA BORDILLO (VB) EN CONCRETO 21MPa-3000PSI 0.12X0.20 A LA VISTA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, INCLUYE ACELERANTE, DESFORMALETEANTE	ml	198.68	\$ 64,369	\$ 12,788,833
3.0	ACEROS DE REFUERZO			\$ -	\$ 173,743,847
3.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI, INCLUYE CORTE, FLEJADO Y AMARRE	kg	23799.79	\$ 6,929	\$ 164,908,745
3.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 485 MPA, INCLUYE CORTE, FLEJADO Y AMARRE (6.0 MM C/O, 15 O 6.5 MMC/O, 15 SEGÚN DISEÑOS ESTRUCTURAL)	kg	1350.52	\$ 6,542	\$ 8,835,102
4.0	MAMPOSTERÍA Y REPELOS			\$ -	\$ 79,581,642
4.01	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 29X12X10 CM A LA VISTA + PEGA EN LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR DE 1CM, REHUNDIDO 5 mm, IMPERMEABILIZADO POR AMBAS CARAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	363.85	\$ 153,416	\$ 55,820,412
4.02	MURO EN LADRILLO COMÚN	m2	40.48	\$ 81,698	\$ 3,307,135
4.03	MURO CALADO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 29X12X10 CM A LA VISTA + PEGA EN LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR DE 1CM, REHUNDIDO 5 mm, IMPERMEABILIZADO POR AMBAS CARAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	51.70	\$ 107,140	\$ 5,539,138
4.04	GROUTING PARA RELLENO DE DOVELAS CN1 DE MAMPOSTERÍA AULAS, CALADOS Y MODULO BAÑOS	ml	519.30	\$ 17,098	\$ 8,878,991
4.05	REPELLO EN MORTERO 1:3, INCLUYE DILATACIONES, FILOS Y CARTERAS	m2	178.60	\$ 33,796	\$ 6,035,966
5.0	PISOS			\$ -	\$ 195,827,681
5.01	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21MPa-3000PSI E=10cm	m2	430.86	\$ 70,329	\$ 30,301,953

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
5.02	PLACA DE CONCRETO DE 21MPa-3000PSI, PIGMENTADO EN PLANTA E=10cm, CON ADITIVO DE PIGMENTO COLOR AZUL O ROJO AL 7% + ACABADO ESCOBILLADO Y ACOLILLADO EN EL PERIMETRO -CON MANEJO DE PENDIENTES VER DISEÑO	m2	246.47	\$ 105,756	\$ 26,065,681
5.03	CENEFA EN PLACA DE CONCRETO DE 21MPa-3000PSI E=10cm, ANCHO= 25cm + ACABADO ACOLILLADO Y MANEJO DE PENDIENTES - VER DISEÑO	ml	111.00	\$ 71,484	\$ 7,934,724
5.04	MORTERO DE NIVELACIÓN 24MPa CON PENDIENTES MÍNIMAS PARA GARANTIZAR DESAGÜE OPTIMO HACIA SIFONES O REJILLAS	m2	495.16	\$ 34,338	\$ 17,002,804
5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA EN GRANITO BH5 INSTITUCIONAL 30X30 COLOR BLANCO O SIMILAR -INCLUYE MORTERO DE NIVELACION VER DISEÑO	m2	495.16	\$ 132,055	\$ 65,388,354
5.06	RAMPA EN CONCRETO DE 21MPa-3000PSI E=10cm, PENDIENTE DEL 5% + ACABADO ESCOBILLADO - VER DETALLE	m2	89.73	\$ 71,484	\$ 6,414,259
5.07	BORDILLO EN CONCRETO 21 Mpa FUNDIDO EN SITIO, ACOLILLADO EN LA CORONA, ANCHO=0,10m ALTO=0,15m PARA COMPACTAR PLACAS DE PASILLOS ACCESIBILIDAD, INCLUYE REFUERZO D=3/8"	ml	171.00	\$ 36,365	\$ 6,218,415
5.08	SARDINEL EN CONCRETO 21 Mpa FUNDIDO EN SITIO, ACOLILLADO EN LA CORONA, DIM: ANCHO=0,15m ALTO=0,60m LARGO=0,80m PARA COMPACTAR ANDENES, RAMPAS Y ÁREAS DE ACCESIBILIDAD, INCLUYE MATERIAL DE NIVELACIÓN	ml	60.66	\$ 85,675	\$ 5,197,046
5.09	BORDILLO EN CONCRETO 21 Mpa FUNDIDO EN SITIO, ACOLILLADO EN LA CORONA, ANCHO=0,15m ALTO=0,30m LARGO=1,00m PARA COMPACTAR ANDEDES, RAMPAS Y ÁREAS DE ACCESIBILIDAD, INCLUYE MATERIAL DE NIVELACIÓN	ml	10.00	\$ 50,454	\$ 504,540
5.10	EMPRADIZACIÓN ZONAS VERDES	m2	862.63	\$ 16,664	\$ 14,374,866
5.11	PLACA DE CONCRETO DE 21MPa-3000PSI E=10cm, NO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA + ACABADO ESCOBILLADO - VER DISEÑO	m2	85.53	\$ 76,899	\$ 6,577,171
5.12	PLACA DE CONCRETO DE 21MPa-3000PSI E=10cm, PARA HUELLA DE ACCESO GRADAS, + ACABADO ESCOBILLADO - VER DISEÑO, SOBRE PUESTA SOBRE SARDINEL CON UN VOLADIZO 5 cm.	m2	32.55	\$ 81,160	\$ 2,641,758
5.13	SARDINEL EN CONCRETO DE 21MPa-3000PSI E=10cm H=20cm FUNDIDO EN SITIO, PARA CONTRA HUELLA ACCESO GRADAS.	ml	47.45	\$ 27,758	\$ 1,317,117
5.14	PANTALLAS EN CONCRETO DE 21MPa-3000PSI E=15cm H=20cm FUNDIDO EN SITIO .	M2	12.73	\$ 160,939	\$ 2,048,753
5.15	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21MPa-3000PSI E=10cm, ANDENES EXTERIORES, NO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4mm 15X15cm SEPARACION,+ ACABADO ACOLILLADO Y MANEJO DE PENDIENTES	M2	48.00	\$ 80,005	\$ 3,840,240
6.0	CUBIERTA			\$ -	\$ 266,642,529
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERLIN CAJON - PHR EN C DE 150X50X17(2mm)	ml	240.00	\$ 148,642	\$ 35,674,080
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERLIN - PHR EN C DE 100X50X17(2.5mm)	ml	68.80	\$ 75,452	\$ 5,191,098

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRIOSTRAMIENTOS (TENSORES) EN ACERO DE REFUERZO 3/8"	ml	306.00	\$ 7,130	\$ 2,181,780
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TIPO SANDWICH DE 18mm CON PENDIENTE DEL 10% COLOR BLANCA - INCLUYE REMATES SOLAPA TRANSVERSAL Y ACCESORIOS PARA ENCUENTRO CON MURO	m2	268.20	\$ 233,884	\$ 62,727,689
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TIPO UPVC 2mm CON PENDIENTE DEL 10% COLOR BLANCA - INCLUYE ACCESORIOS LIMATESA Y LIMAHOYA	m2	288.60	\$ 73,494	\$ 21,210,368
6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 BASE 30cm X15cm PECHO PALOMA, CON ANTICORROSIVO Y PINTURA	ml	114.40	\$ 69,558	\$ 7,957,435
6.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLAPA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22	ml	114.40	\$ 19,463	\$ 2,226,567
6.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTICO PARA CUBIERTA EN TUBO ESTRUCTURAL (T1) 100X100X3mm + ESMALTE TIPO MATE COLOR POR DEFINIR	ml	270.60	\$ 155,745	\$ 42,144,597
6.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA PARA AMARRE PORTICOS EN TUBO ESTRUCTURAL (T2) 60X120X2,5mm + ESMALTE TIPO MATE COLOR POR DEFINIR	ml	122.50	\$ 70,324	\$ 8,614,690
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA PARA CENEFA PERIMETRAL Y SOPORTE PARA CANAL EN TUBO ESTRUCTURAL (T3) 50X30X1,50mm + ESMATE TIPO MATE COLOR POR DEFINIR	ml	126.50	\$ 78,724	\$ 9,958,586
6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENEFA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 (1,25mm) DESARROLLO=0,87m - BASE=0,345m ALTURA=0,40m SUPERIOR=0,12m + ESMALTE TIPO MATE COLOR POR DEFINIR	ml	126.50	\$ 105,542	\$ 13,351,063
6.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GARGOLA EN CONCRETO PREFABRICADO PARA DESAGUE DE ALEROS DE CONCRETO - LARGO=0,27m ANCHO=0,20m ALTO=0,07M	Und	14.00	\$ 62,524	\$ 875,336
6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS PARA CUBIERTA EN TUBO ESTRUCTURAL (T4) 100X50X2,0mm + ESMALTE TIPO MATE COLOR POR DEFINIR	Und	436.00	\$ 84,170	\$ 36,698,120
6.14	PLATINA DE CONEXIÓN DOBLE 200X250X6.4mm CON CUATRO VARILLAS ROSCADAS D=1/2" L=0.15m SOLDADAS A LA PLATINA	Und	80.00	\$ 222,889	\$ 17,831,120
7.0	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS			\$ -	\$ 72,351,785
7.01	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 21MPa-3000PSI SECCIÓN LIBRE 60 x 60 cm INCLUYE REFUERZO	Und	2.00	\$ 420,576	\$ 841,152
7.02	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 21MPa-3000PSI SECCIÓN LIBRE 70 x 70 cm, INCLUYE REFUERZO	Und	2.00	\$ 481,486	\$ 962,972
7.03	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 21MPa-3000PSI SECCIÓN LIBRE 80 x 80 cm, INCLUYE REFUERZO	Und	8.00	\$ 781,612	\$ 6,252,896
7.04	DEMOLICIÓN DE CAMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO INCLUYE EL RETIRO Y ACOMODACIÓN DE MATERIAL DENTRO DE LA OBRA	Und	1.00	\$ 763,495	\$ 763,495

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
7.05	CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 28 Mpa DE DIAMETRO INTERNO DE 1.60m ESPESOR DE MURO DE 15cm. NO INCLUYE REFUERZO ALTURA = 4.0m LIBRE, INCLUYE PELDAÑOS EN VARILLA CORRUGADA D=5/8" CADA 35cm	Und	1.00	\$ 3,290,411	\$ 3,290,411
7.06	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE FONDO EN CONCRETO DE 28 MPa VACIADO EN STIO A UNA PROFUNDIDAD DE 4.0m, INCLUYE REFUERZO	Und	1.00	\$ 677,108	\$ 677,108
7.07	CONSTRUCCIÓN DE LOSA TAPA EN CONCRETO DE 28 MPa VACIADO EN SITIO E= 20 cm DIÁMETRO 1.80 CON TAPA DE ACCESO LATERAL DE D= 67 cm INCLUYE EL REFUERZO LOSA Y TAPA	Und	1.00	\$ 585,199	\$ 585,199
7.08	MANEJO Y CANALIZACIÓN DE AGUA RESIDUALES	Und	1.00	\$ 640,895	\$ 640,895
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø8" NOVAFORT O SIMILAR, INCLUYE COLCHON DE ARENA E=10cm, NO INCLUYE EXCAVACIÓN	ml	2.00	\$ 89,371	\$ 178,742
7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø6" NOVAFORT O SIMILAR, INCLUYE COLCHON DE ARENA E=10cm, NO INCLUYE EXCAVACIÓN	ml	12.00	\$ 63,306	\$ 759,672
7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø4", INCLUYE EXCAVACIÓN	ml	12.90	\$ 48,086	\$ 620,309
7.12	PUNTOS SANITARIOS PVC Ø4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC	Und	10.00	\$ 133,135	\$ 1,331,350
7.13	PUNTOS SANITARIOS PVC Ø2" SIFÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC	Und	3.00	\$ 90,235	\$ 270,705
7.14	PUNTOS SANITARIOS PVC Ø2" CON BUJE 2"X1 1/2" A CONEXIÓN VERTICAL D=1 1/2" S TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC	Und	16.00	\$ 101,777	\$ 1,628,432
7.15	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SIN CLASIFICAR (COMUN RELLENO GRANULAR) HASTA H=2,20M SIN PRESENCIA DE AGUA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DENTRO DE LA OBRA	M3	29.54	\$ 29,827	\$ 881,090
7.16	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SIN CLASIFICAR (COMUN RELLENO GRANULAR) HASTA H=2,20M CON PRESENCIA DE AGUA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DENTRO DE LA OBRA	M3	29.54	\$ 38,827	\$ 1,146,950
7.17	ENTIBADO APUNTALADO EN MADERA CARA EN CONTACTO CON TALUD	M2	101.52	\$ 17,593	\$ 1,786,041
7.18	RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION PREVIAMENTE SELECCIONADO COMPACTADO MECANICAMENTE AL 90% PM	M3	29.83	\$ 12,928	\$ 385,642
7.19	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE A BOTADERO CERTIFICADO INCLUYE CARGUE - Y MOVIMIENTO DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA AL VEHICULO DE TRANSPORTE	M3	42.06	\$ 27,041	\$ 1,137,344
7.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED HIDRÁULICA TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø 1 1/2" RDE 21 - INCLUYE MANO DE OBRA PARA LA EXCAVACIÓN	ML	115.00	\$ 41,785	\$ 4,805,275
7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED HIDRÁULICA TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø 3/4" RDE 21 - INCLUYE MANO DE OBRA PARA LA EXCAVACIÓN	ML	32.00	\$ 15,944	\$ 510,208
7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED HIDRÁULICA TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø 1/2" RDE13.5 - INCLUYE MANO DE OBRA PARA LA EXCAVACIÓN	ML	192.00	\$ 14,554	\$ 2,794,368

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
7.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN Ø 1 1/2", CON MANÓMETRO	Und	1.00	\$ 365,287	\$ 365,287
7.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO Ø 1 1/2" BRONCE PESADO TIPO COMPUERTA	Und	3.00	\$ 260,287	\$ 780,861
7.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO Ø 1" BRONCE PESADO TIPO COMPUERTA	Und	4.00	\$ 181,279	\$ 725,116
7.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO Ø 3/4" BRONCE PESADO TIPO COMPUERTA	Und	1.00	\$ 87,104	\$ 87,104
7.27	PUNTOS HIDRÁULICOS PVC PRESIÓN Ø 1/2"	Und	14.00	\$ 69,035	\$ 966,490
7.28	PUNTOS HIDRÁULICOS PVC PRESIÓN Ø 3/4"	Und	13.00	\$ 49,868	\$ 648,284
7.29	PUNTOS HIDRÁULICOS PVC PRESIÓN Ø 1"	Und	14.00	\$ 50,700	\$ 709,800
7.30	PUNTOS HIDRÁULICOS PVC PRESIÓN Ø 1 1/2"	Und	26.00	\$ 80,858	\$ 2,102,308
7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO Ref O27001001 - CERTIFICADO ADA	Und	1.00	\$ 784,572	\$ 784,572
7.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO MANANTIAL PRO ALONGADO REF. 300941001	Und	9.00	\$ 507,731	\$ 4,569,579
7.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR REF O61061001 CON GRIFERIA TIPO PUSH REF 947140001	Und	3.00	\$ 756,040	\$ 2,268,120
7.34	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO LAVAMANOS FREE INSTITUCIONAL BLANCO REF OO3891001, CON GRIFERIA PUSH MESA REF 947120001, NO INCLUYE DESAGUE NI SIFÓN	Und	12.00	\$ 800,455	\$ 9,605,460
7.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS AQUAJET REF O12911001 BAÑO PMR	Und	1.00	\$ 543,713	\$ 543,713
7.36	DESAGUES y SIFÓN CROMADO METALICOS REF:160950 REF 937620001 REF 719515551 O SIMILAR, INCLUYE SELLO DE NEOPRENO EN LA CONEXIÓN DEL DESAGUE A LA CONEXIÓN DEL PUNTO SANITARIO	Und	16.00	\$ 300,911	\$ 4,814,576
7.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLAS CROMADAS	Und	4.00	\$ 135,212	\$ 540,848
7.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SECADOR DE MANOS Secador Tipo Potencia Lt Grival 706650001	Und	3.00	\$ 1,206,430	\$ 3,619,290
7.39	Barra Seguridad Baño Abatible 80x20 Ss304 Tubo de 1 1/4" de diámetro (Barra de Seguridad Plegable REF 706590001), con flanches de fijación a muro en platina de diámetro de 3" PARA BAÑO PMR	Und	2.00	\$ 830,609	\$ 1,661,218
7.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPENSADOR DE JABON 1.2Litros FD-923PVS REF 217601	Und	7.00	\$ 358,788	\$ 2,511,516
7.41	ESPEJO 5 MM PARA BATERIA BAÑOS (DAMA, CABALLERO, PMR) DE 60cm DE ALTURA X 3.0m DE LARGO	Und	13.00	\$ 97,279	\$ 1,264,627
7.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Dispensador circular de papel higiénico REF 279553	Und	10.00	\$ 153,276	\$ 1,532,760
8.0	REDES DE AGUAS LLUVAS			\$ -	\$ 85,571,602
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL GALVANIZADO CAL 20	ML	220.00	\$ 64,754	\$ 14,245,880
8.02	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS D=3" INCLUYE CODOS Y SEMICODOS, PINTURA EN ANTICORROSIVO (TRAMO A LA VISTA)	ML	152.00	\$ 52,300	\$ 7,949,600
8.03	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE EMPALME EN CONCRETO 21MPa-3000PSI SECCIÓN LIBRE 50 x 50 cm INCLUYE TAPA CON PERFORACIONES D=1. 1/2" Y REFUERZO	Und	10.00	\$ 358,149	\$ 3,581,490
8.04	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE EMPALME EN CONCRETO 21MPa-3000PSI SECCIÓN LIBRE 60 x 60	Und	8.00	\$ 490,637	\$ 3,925,096

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
	cm INCLUYE TAPA CON PERFORACIONES D=1. 1/2" Y REFUERZO				
8.05	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE EMPALME EN CONCRETO 21MPa-3000PSI SECCIÓN LIBRE 70 x 70 cm INCLUYE TAPA CON PERFORACIONES D=1. 1/2" Y REFUERZO	Und	3.00	\$ 541,244	\$ 1,623,732
8.06	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE EMPALME EN CONCRETO 21MPa-3000PSI SECCIÓN LIBRE 80mX 80mX Hmax 1.2m INCLUYE LOSA TAPA CON TAPA DE INSPECCION, REFUERZO PARA TODA LA LOSA	Und	4.00	\$ 2,298,699	\$ 9,194,796
8.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø10" NOVAFORT O SIMILAR, INCLUYE COLCHON DE ARENA E=10cm, NO INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	5.00	\$ 120,040	\$ 600,200
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø8" NOVAFORT O SIMILAR, INCLUYE COLCHON DE ARENA E=10cm, NO INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	47.85	\$ 89,371	\$ 4,276,402
8.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø6" NOVAFORT O SIMILAR, INCLUYE COLCHON DE ARENA E=10cm, NO INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	48.77	\$ 63,306	\$ 3,087,434
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC SANITARIA Ø4", INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	75.70	\$ 63,306	\$ 4,792,264
8.11	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SIN CLASIFICAR (COMUN RELLENO GRANULAR) HASTA H=2,20M SIN PRESENCIA DE AGUA	M3	194.65	\$ 29,827	\$ 5,805,826
8.12	RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION PREVIAMENTE SELECCIONADO COMPACTADO MECANICAMENTE AL 90% PM	M3	175.60	\$ 12,522	\$ 2,198,863
8.13	ENTIBADO APUNTALADO EN MADERA CARA EN CONTACTO CON TALUD	M2	376.37	\$ 18,206	\$ 6,852,192
8.14	CABEZAL DE ENTREGA EN CONCRETO DE 21MPa-3000PSI INCLUYE REFUERZO DE LA ESTRUCTURA	Und	1.00	\$ 3,647,549	\$ 3,647,549
8.15	SUMINISTRO E INTS. COMPUERTA TIPO CHARNELA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	Und	1.00	\$ 12,189,162	\$ 12,189,162
8.16	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 28 Mpa DE DIAMETRO INTERNO DE 1.60m ESPESOR DE MURO DE 15cm ALTURA = 0.75m LIBRE, INCLUYE PELDAÑOS EN VARILLA CORRUGADA D=5/8" CADA 35cm, LOSA DE FONDO e=15cm Y LOSA TAPA O BROCAL e=20cm CON REFUERZO Y TAPA DE ACCESO	Und	1.00	\$ 1,601,116	\$ 1,601,116
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS			\$ -	\$ 108,166,445
9.01	Construcción de CAMARA DE INSPECCION de 80x80x100cm para baja tensión (cajas de C1 a C3), concreto 3000PSI marcos en ángulos metálicos de 2 1/2" x 3/16" en ambas fundiciones, y demás especificaciones según detalle en plano. Terminales tipo campana PVC, drenaje conectado a la red de desagües. A la salida de los ductos se les deben aplicar (una vez cableado) Sikaboom espuma expansiva poliuretano para relleno y aislamiento. Mano de obra construcción cámara con tapa, aseo y bote de escombros	Und	3.00	\$ 1,307,603	\$ 3,922,809



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
9.02	Construcción de CAMARA DE INSPECCION de 60x60x80cm para baja tensión (cajas de C4 a C6), 3000PSI, marcos en ángulos metálicos de 2 1/2" x 3/16" en ambas fundiciones, y demás especificaciones según detalle en plano. Terminales tipo campana PVC, drenaje conectado a la red de desagües. A la salida de los ductos se les deben aplicar (una vez cableado) Sikaboom espuma expansiva poliuretano para relleno y aislamiento. Mano de obra construcción cámara con tapa, aseo y bote de escombros	Und	3.00	\$ 882,270	\$ 2,646,810
9.03	Construcción CANALIZACION Y TENDIDO DE DUCTOS VARIOS para alimentadores eléctricos en baja tensión, incluye: colchón de arena 5cm, cinta señalización. Mano de obra consistente en: excavación a -60cm, regado del colchón de arena, tendido de tubería adaptada a cada tramo (según esquema en planos), y despliegue de cinta de señalización en todo su recorrido, relleno compactado con pisón utilizando material del sitio seleccionado, verificación con sonda continuidad del ducto, retiro de escombros, aseo	MI	163.00	\$ 11,639	\$ 1,897,157
9.04	Suministro DUCTERIA PVC Ø 2" DB para alimentador en baja tensión incluye: tubería pvc, unión y curva donde se requiera, limpiador y pegante pvc, transporte, acopio y acarreo	MI	168.00	\$ 5,485	\$ 921,480
9.05	Suministro DUCTERIA PVC Ø 3/4" DB para alimentador en baja tensión incluye: tubería pvc, unión y curva donde se requiera, limpiador y pegante pvc, transporte, acopio y acarreo	MI	152.00	\$ 2,052	\$ 311,904
9.06	Entubado con CAPACETE Y DUCTO conduit metálico galvanizado, de Ø2" - IMC*3.00m adherido a poste existente, cinta bandit 5/8" 3 zunchos. Acople con curva PVC y tramo PVC Ø2" - DB hasta cámara de inspección. Lecho de arena de 5cm. Mano de obra, aseo y retiro desperdicios	Und	1.00	\$ 260,652	\$ 260,652
ACO	ACOMETIDA - ALIMENTADOR Y SALIDAS			\$ -	
9.07	Suministro y tendido ACOMETICA TRIFASICA 4H - 220v, en cable Al aislado # 2 awg serie 800 borna terminal de acuerdo al calibre del conductor, marquillas en tablillas de acrílico de 10x4cm aprox, conector de perforación para cable trenzado. Mano de obra: Tendido del alimentador por ductería enterrada, ponchado de puntas de los conductores a su respectivas bornas identificada con cinta de colores según su fase, fijación de marquilla en acrílico en cada caja (sobre el manajo de conductores) indicando el circuito al cual pertenece, conexión alimentador trifásico en bornes del gabinete y en la red trenzada en poste, aseo	MI	75.00	\$ 33,294	\$ 2,497,050
9.08	Alimentador al PRIMER PUNTO DE CIRCUITO por tubería conduit PVC subterránea, entre el tablero de distribución y el inicio de un circuito, incluye conductores en Cable de cobre aislado 3 # 12 awg thnn/thwn.marquillas en tablillas de acrílico de 10x4cm aprox. en cada caja de registro (sobre el manajo de conductores) indicando el circuito al cual pertenece. Mano de obra donde sea necesario de: cableado regata, excavación, aseo.	MI	198.00	\$ 12,857	\$ 2,545,686

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
9.09	Alimentador al PRIMER PUNTO DE CIRCUITO por tubería conduit PVC subterránea, entre el tablero de distribución y el inicio de un circuito, incluye conductores en Cable de cobre aislado 3 # 10 awg thnn/thwn marquillas en tablillas de acrílico de 10x4cm aprox. en cada caja de registro (sobre el manote de conductores) indicando el circuito al cual pertenece. Mano de obra donde sea necesario de: cableado regata, excavación, aseo	Ml	225.00	\$ 18,122	\$ 4,077,450
9.10	Salida TOMA NORMAL doble monofásico en tubería conduit PVC Ø ½" + accesorios, incluye caja 2x4" (o 4x4" con tapa suplemento), Conductores en cable Cu 3 #12 THHN/THWN libre de halógeno (LS), Toma 15 Amp Leviton con polo a tierra y tapa, Empalmes con conectores de resorte tipo 3M Scotchlok, El toma debe quedar etiquetado con marquilla alto relieve indicando el circuito al cual pertenece. Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, resane, cableado, aparateado, aseo	Und	55.00	\$ 136,071	\$ 7,483,905
9.11	Salida INTERRUPTOR SENCILLO en tubería conduit PVC-EMT Ø ¾" + accesorios, incluye caja pvc 2x4", Cajas de empalme en cielo cuando se requiera, Conductores en cable Cu 3 #12 THHN/THWN libre de halógeno (LS), Usar color negro para retorno, Interruptor sencillo 15a Leviton decora con borna para aterrizarlo, Empalmes con conectores de resorte tipo 3M Scotchlok, Tubería soportada en en pared o vigas metálicas con grapa galvanizada doble ala y chazo metálico de pistola. El interruptor debe quedar etiquetado con marquilla indicando el circuito al cual pertenece. Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, resane, cableado, aparateado, aseo	Und	8.00	\$ 200,164	\$ 1,601,312
9.12	Salida INTERRUPTOR TRIPLE en tubería conduit PVC-EMT Ø ¾" + accesorios, incluye caja pvc 2x4", Conductores en Cu cable 4 #12 THHN/THWN libre de halógeno (LS), Usar color negro para retornos, Interruptor triple 15a Leviton decora con borna para aterrizarlo, Empalmes con conectores de resorte tipo 3M Scotchlok, Tubería soportada en losa y pared con grapa galvanizada doble ala y chazo metálico de pistola. Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, resane, cableado, aparateado, aseo	Und	5.00	\$ 171,191	\$ 855,955
9.13	Salida ILUMINACION con soportes en guaya, tubería conduit EMT Ø ¾" + accesorios, incluye caja octogonal galvanizada, Cajas de empalme en cielo cuando se requiera, Conductores en cable Cu 3 #12 awg THHN/THWN libre de halógeno (LS), Tapa ciega, Prensaestopa, Cable encauchetado 3x16 awg (±0.80 Mt), Tomacorriente y clavija aérea con polo a tierra para conexión a luminaria, El toma debe quedar etiquetado con banda plástica indicando el circuito al cual pertenece. Empalmes con conectores de resorte tipo 3M Scotchlok, Guayas 1/8" con pernos de amarre para sujetar la luminaria, Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, resane, cableado, aparateado, aseo	Und	64.00	\$ 143,950	\$ 9,212,800
9.14	Salida ILUMINACION REFLECTOR 120v en tubería conduit PVC Ø ½" + accesorios, incluye caja octogonal, Cajas de empalme en cielo cuando se requiera, Conductores en cable Cu 3 #12 awg THHN/THWN libre de halógeno (LS), Empalmes con conectores de resorte	Und	20.00	\$ 113,748	\$ 2,274,960



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
	tipo 3M Scotchlok, Tubería subiendo por pared desde caja de toma. Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, resane, cableado, aparateado, aseo				
9.15	Salida AVISO LUMINOSO y/o LUZ EMERGENCIA 120v en tubería conduit EMT Ø ½" + accesorios, incluye caja 2x4", Conductores en cable de Cu 3 #14 THHN/THWN libre de halógeno (LS) y actos para tender por bandeja (TC), Toma 15 Amp Levitón con polo a tierra y tapa, Empalmes con conectores de resorte tipo 3M Scotchlok, El toma debe quedar etiquetado con marquilla alto relieve indicando el circuito al cual pertenece. Tubería soportada en losa y pared con grapa galvanizada doble ala y chazo metálico de pistola. Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, resane, cableado, aparateado, aseo	Und	10.00	\$ 114,589	\$ 1,145,890
TDG	TDG - SPT - SIPRA			\$ -	
9.16	Suministro e instalación TABLERO TRIFASICO de distribución con puerta y chapa Celco, (Con Certificado de Conformidad de Producto según RETIE 2013) metálico tipo CDA de sobreponer para montar equipo de control y protección en baja tensión. Cerramiento: Nema 1. Lámina: Galvanizada. Calibre 16. Color: RAL 7032. Tipo de Pintura exterior: Electrostática en polvo. Placa para identificación en gravoply, 10 x 5cm, totalizador, protecciones, dps trifásico analizador de red (según detalle plano esquema de conexión). Conexión a los interruptores en barraje de 200 a. Mano de obra: empotrado a pared o sobrepuesto, debe quedar perfectamente peinado respetando el código de colores, etiquetado indicando los circuitos que maneja y anillado de los conductores, señalizado según norma RETIE, demarcando en piso la distancia de aproximación con pintura epóxica, resane y aseo	Und	1.00	\$ 16,382,019	\$ 16,382,019
9.17	Malla para Sistema de Puesta a Tierra - SPT, cuadrícula de 3.2 x 3.2mts, en cable de Cu desnudo 1/0 awg según detalle y extendido hasta el barraje del tablero principal, varillas Cu - Cu de 5/8" x 2.40 mts, soldadura termowell de 150 g, bolsa de fabigel de 25 kg por electrodo, caja de inspección en concreto de 40x40 cm con tapa y marco en ángulo en ambas fundiciones	Und	1.00	\$ 5,114,485	\$ 5,114,485
9.18	SIPRA - Sistema Integral de Protección Contra Rayos a nivel de protección II, con punta preventor nivel III ref.S60, radio de protección horizontal 43mts, incluye poste fibra de vidrio de 12m x 510, bayoneta en tubo imc 1 1/2" x 3mts soportado en punta del poste, bajante en cable Cu 1/0 awg por tubo imc 3/4" hasta varillas de Cu - Cu de 5/8" x 2.40 m según detalle de plano y posteriormente extendido hasta la malla a tierra, caja de inspección de concreto 40x40cm, 2 cargas de soldadura termowell de 150 g, cinta band it 1/2" y sus hebillas, Mano de obra hinca y plomada de poste, montaje SIPRA, conexión hilo a tierra a la varilla y malla, construcción caja inspección, aseo, retiro de sobrantes	Und	1.00	\$ 19,202,408	\$ 19,202,408
9.19	Sistema de Puesta a Tierra - SPT, con un electrodo en poste terminal de baja tensión, en cable de Cu desnudo 1/0 awg, incluye cable extendido por el poste, varillas Cu - Cu de 5/8" x 2.40 mts, soldadura termowell de 115 g, tubo imc 1/2", 2 zunchos de cinta -band-it 1/2" con sus hebillas. Mano de obra, conexión de hilo a tierra,	Und	1.00	\$ 1,166,925	\$ 1,166,925

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
	enterramiento varilla, armada de moldes y aplicación de soldadura termowell. Retiro sobrantes y aseo				
LUM	LUMINARIAS			0	
9.20	Suministro e instalación de LAMPARA EMERGENCIA con sistema pulsador para verificación de carga, tensiones de operación 120/277V 60 Hz, autonomía de operación 90min, provista de dos focos direccionales de alta eficiencia, cada uno compuesto por un bombillo halógeno de 5 w y batería de Plomo-Cadmio. Se fijará a pared o techo con sus respectivos chazos según el entorno	Und	7.00	\$ 134,767	\$ 943,369
9.21	Suministro e instalación de AVISO LUMINOSO "SALIDA", en bandera o aplique	Und	8.00	\$ 122,759	\$ 982,072
9.22	Suministro e instalación de PANEL LED REDONDO 18W DL - NW - WW 35H - P24338 1200lm - 600K. Sylvania, incluye línea de seguridad en guaya metálica galvanizada de 1/8" con sus conectores, y demás elementos necesarios para su instalación y montaje	Und	10.00	\$ 56,511	\$ 565,110
9.23	Suministro e instalación de LUMINARIA DE SOBREPONER 40W 4500K 8500lm - Cedelux	Und	4.00	\$ 385,526	\$ 1,542,104
9.24	Suministro e instalación de LUMINARIA DE SOBREPONER 34W 5000K 4700lm - Cedelux	Und	51.00	\$ 300,205	\$ 15,310,455
9.25	Suministro e instalación de LUMINARIA DE SOBREPONER 34W 5000K 4700lm - Cedelux luminaria con sistema de luz de emergencia que proporciona autonomía mínima de 90 minutos a 12W, kit de baterías Ni-Cd 14,4V 28.8 WH	Und	2.00	\$ 647,129	\$ 1,294,258
9.26	Suministro e instalación REFLECTOR MULTIVOLTAJE para iluminación exterior instalada en fachada o poste, incluye reflector led 65w 110/224v - 8000lm 5000K ip 66 con base, fotocelda. Mano de obra instalación reflector y fotocelda, aseo	Und	20.00	\$ 200,371	\$ 4,007,420
10.0	REDES DE DATOS Y FIBRA OPTICA			\$ -	\$ 48,339,255
10.01	Construcción de CAMARA DE INSPECCION para Fibra de óptica de 80x80x100cm en concreto 3000 psi marcos en ángulos metálicos de 2 1/2" x 3/16" en ambas fundiciones, y demás especificaciones según detalle en plano. Terminales tipo campana PVC, drenaje conectado a la red de desagües. A la salida de los ductos se les deben aplicar (una vez cableado) Sikaboom espuma expansiva poliuretano para relleno y aislamiento. Mano de obra construcción cámara con tapa, aseo y bote de escombros	Und	5.00	\$ 1,287,558	\$ 6,437,790
10.02	Construcción CANALIZACION BANCO DE 2 DUCTOS PVC Ø2", unión y curva PVC donde se requiera, limpiador y pegante PVC, colchón de arena 5cm, cinta señalización. Mano de obra consistente en: excavación a -60cm, tendido tubería, relleno compactado con pisón utilizando material del sitio seleccionado, regado del colchón de arena, tendido de ductería y cinta de señalización, retiro de escombros, aseo	ML	180.00	\$ 36,055	\$ 6,489,900

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
10.03	Suministro y tendido de BANDEJA PORTACABLES Cablofil 10cm, galvanizada al caliente incluye uniones, Espárragos roscados Riel chanel dentado (instalados cada 1.5mt o 2mts entre si), Platina de acople para conexión de tubería 1/2" y 3/4" a la bandeja y demás accesorios para su montaje, además una línea en cable de cobre desnudo N°6 tendida a lo largo de todo el recorrido de la bandeja hasta conectarse a la bornera de tierra en el TDG y sujeta con conectores bimetálicos, Mano de obra correspondiente al anclaje de la misma y tendido de la línea a tierra por todo su recorrido	ML	105.00	\$ 98,997	\$ 10,394,685
10.04	Suministro y TENDIDO CABLE UTP cat. 6A marcas COMMScope o SIEMOM o PANDUIT, para datos cableado debe cumplir los requisitos del estándar TIA/EIA-568B.1.(El total de los ML a cancelar queda supeditado a la cantidad arrojada en la certificación de los puntos) marcas aceptadas :.(todos los elementos del cableado estructurado deben ser monomarca con accesorios)	ML	1139.50	\$ 6,191	\$ 7,054,645
10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE 60cm DE ANCHO POR 90cm DE FONDO TIPO PANDUIT - Gabinetes para Montaje de Pared, Gabinete de montaje en pared construido en acero, soporta 12 unidades de Rack para equipos de red activos o pasivos.	Und	1.00	\$ 1,960,000	\$ 1,960,000
10.06	Salida LOGICA DE DATOS en tubería conduit PVC-EMT Ø ¾" + accesorios, incluye certificación punto lógico, caja 4x4" y demás accesorios, face plate, 2 Jack RJ45 (uno en el face plate y otro en el herraje). Patch Cord cat. 6A de 3 mt. El punto debe quedar etiquetado en los dos extremos con banda plástica indicando el puerto y patch panel al cual pertenece. Se debe instalar cumpliendo los requisitos del estándar TIA/EIA-568B.1 y entregar certificado el punto lógico. NO INCLUYE cable UTP, Tubería soportada en losa y pared con grapa galvanizada doble ala y chazo metálico de pistola. Mano de obra donde sea necesario de: regata, entubado, resane, aparateado, aseo.(todos los elementos del cableado estructurado deben ser monomarca)	Und	18.00	\$ 111,575	\$ 2,008,350
10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Soporte de techo para proyectores KPM-580W ROTACIÓN 360° Carga máx. 10kg / 22lb, Inclinación -15° + 15°	Und	5.00	\$ 156,419	\$ 782,095
10.08	FUSION DE FIBRA OPTICA POR HILO	Und	30.00	\$ 27,563	\$ 826,890
10.09	TENDIDO DE FIBRA OPTICA (MONOMODO) y FUSION DE LA MISMA 20 HILOS, 10 EN CADA EXTREMO	ML	220.00	\$ 56,295	\$ 12,384,900
11.0	ACABADOS			\$ -	\$ 113,784,292
11.01	REPELENTE DE AGUA TIPO HIDÓFUGO SELLADOR ACRILICO DE SUPERFICIE TRANSPARENTE MATE PARA MUROS EN LADRILLO ESTRUCTURAL A LA VISTA	m2	769.37	\$ 20,797	\$ 16,000,588
11.02	ESTUCO DE PULIMENTO + PINTURA PRO 650 COLOR BLANCO 3 MANOS	m2	317.07	\$ 36,313	\$ 11,513,763
11.03	ENCHAPE DE PARED EN CERÁMICA RECTIFICADA CLÁSICA FORMATO 30x60 COLOR BLANCO	m2	57.13	\$ 145,831	\$ 8,331,325
11.04	FUNDICIÓN DE GUARDAESCOBA/ZOCALO TIPO MEDIA CAÑA (GARANTIZAR UNA SOLA SUPERFICIA PISO-MURO) EN GRANITO PULIDO SIMILAR AL DE LA BALDOSA INSTALADA - ALTURA 5 CM	ml	241.51	\$ 24,791	\$ 5,987,274

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
11.05	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN CEMENTOSO SUPER ELÁSTICO + MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIESTER TEJIDO. INCLUYE MEDIA CAÑA, BORDILLOS Y ÁREAS TRANSITABLES	m2	102.50	\$ 135,489	\$ 13,887,623
11.06	CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA PARA ENCUESTRO DE LOSAS DE CUBIERTA CON BORDILLOS PERIMETRALES	ml	192.40	\$ 31,570	\$ 6,074,068
11.07	PINTURA DE ELEMENTOS DE CONCRETO EN ACRILICA TIPO 1, COLOR GRIS BASALTO 2675 O SIMILAR	m2	924.60	\$ 38,645	\$ 35,731,167
11.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PANEL YESO RH 1/2" ZONA HUMEDA, OMEGAS CADA 0.407m, PRINCIPAL(Vigueta 1-1/2 x 3/4-pulg) +AISLAMIENTO TERMICO ACABADO EN PINTURA ANTIBACTERIAL VIRAL ZERO REF 407931001	m2	58.48	\$ 93,663	\$ 5,477,412
11.09	ESTUCO PLASTICO ACRILICO MUROS INTERIORES	m2	442.90	\$ 13,097	\$ 5,800,661
11.10	PINTURA SOBRE MURO - VINILO TIPO 1, A TRES MANOS MUROS INTERIORES	m2	442.90	\$ 11,245	\$ 4,980,411
12.0	CARPINTERÍAS ALUMINIO Y METÁLICAS			\$ -	\$ 153,593,984
12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON MARCO Y 1 NAVE FIJA 2 NAVES PROYECTANTES EN ALUMINIO COLOR NATURAL + VIDRIO CLARO LAMINADO 3+3 + PELICULA DE SEGURIDAD + PERFILES PISAVIDRIO + BRAZO PROYECTANTE + MANIJA PROYECTANTE CON RECIBIDOR - ANCHO=0,60m ALTURA=1,43m (V1) SISTEMA 3831-STANDAR(PESADO), CON MANIJA PARA VENTANA EN ALUMINIO DE ALEACION ALUMINIO	Und	35.00	\$ 1,216,820	\$ 42,588,700
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON MARCO Y 1 NAVE FIJA 2 NAVES PROYECTANTES EN ALUMINIO COLOR NATURAL + VIDRIO CLARO LAMINADO 3+3 + PELICULA DE SEGURIDAD + PERFILES PISAVIDRIO + BRAZO PROYECTANTE + MANIJA PROYECTANTE CON RECIBIDOR - ANCHO=0,65m ALTURA=1,43m (V2) SISTEMA 3831-STANDAR(PESADO)	Und	10.00	\$ 726,000	\$ 7,260,000
12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON MARCO Y 6 NAVES FIJAS EN ALUMINIO COLOR NATURAL + VIDRIO CLARO LAMINADO 3+3 + PELICULA DE SEGURIDAD + PERFILES PISAVIDRIO - ANCHO=7,80m ALTURA=0,36m (V3) SISTEMA 3831-STANDAR(PESADO)	Und	10.00	\$ 2,718,840	\$ 27,188,400
12.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON MARCO Y 6 NAVES FIJAS EN ALUMINIO COLOR NATURAL + VIDRIO CLARO LAMINADO 3+3 + PELICULA DE SEGURIDAD OPALIZADA + PERFILES PISAVIDRIO + PERSINAS EN ALUMINIO FRANJA SUPERIOR ANCHO=5,76m ALTURA=0,74m (V4) SISTEMA 3831-STANDAR(PESADO)	Und	5.00	\$ 3,675,840	\$ 18,379,200
12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON DOS NAVES FIJAS EN VIDRIO TEMPLADO + 2 NAVES FIJAS EN PERSIANAS EN ALUMINIO, CON VIDRIO CLARO LAMINADO 3+3 + PELICULA DE SEGURIDAD OPALIZADA + PERFILES PISAVIDRIO ,2 PERSIANAS ALUMINIO COLOR NATURAL ANCHO=2,00 m ALTURA=0,34m SISTEMA 3831-STANDAR(PESADO)	Und	4.00	\$ 1,410,922	\$ 5,643,688
12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA PARA VENTILACIÓN EN ALUMINIO COLOR NATURAL - ANCHO=0,91m ALTURA=0,34m (PE1)	Und	1.00	\$ 376,661	\$ 376,661

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
12.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA PARA VENTILACIÓN EN ALUMINIO COLOR NATURAL - ANCHO=1.10 m ALTURA=0,34m- (PE2)	Und	2.00	\$ 584,197	\$ 1,168,394
12.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA CORREDIZA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 + PINTURA ANTICORROSIVO 2 MANOS + PINTURA ESMALTE ALQUIDICO COLOR AZUL + CERRADURA TIPO PICO LORO DOBLE CROMADO - ANCHO=0.78 m ALTURA=2,70 m (P5)	Und	1.00	\$ 2,271,693	\$ 2,271,693
12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ACCESO AULA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 + PINTURA ANTICORROSIVO 2 MANOS + PINTURA ESMALTE ALQUIDICO COLOR NEGRO + MIRILLA EN VIDRIO LAMINADO 3+3 + PELICULA DE SEGURIDAD + CERRADURA TIPO CERROJO 101 PUERTA PRINCIPAL +DOBLE MANIJA EN ACERO INOXIDABLE 496mm - ANCHO=1,20m ALTURA=2,14m (P1)	Und	5.00	\$ 2,123,902	\$ 10,619,510
12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ACCESO BAÑO PMR EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 + PINTURA ANTICORROSIVO 2 MANOS + PINTURA ESMALTE ALQUIDICO COLOR AZUL + CERRADURA TIPO TUBULAR DE MANIJA COMERCIAL TRAFICO ALTO COLOR NATURAL - ANCHO=0,91 m ALTURA=2,15m (P2)	Und	1.00	\$ 1,719,902	\$ 1,719,902
12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ACCESO CUARTO DISPONIBLE EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 + PINTURA ANTICORROSIVO 2 MANOS + PINTURA ESMALTE ALQUIDICO COLOR AZUL + CERRADURA TIPO TUBULAR DE MANIJA COMERCIAL TRAFICO ALTO COLOR NATURAL - ANCHO=1,10m ALTURA=2,15m (P3)	Und	1.00	\$ 1,315,902	\$ 1,315,902
12.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA CON PERSIANA EN LA PARTE SUPERIOR ACCESO BAÑOS EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 + PINTURA ANTICORROSIVO 2 MANOS + PINTURA ESMALTE ALQUIDICO COLOR AZUL + CERRADURA TIPO TUBULAR DE MANIJA COMERCIAL TRAFICO ALTO COLOR NATURAL - ANCHO=1,00 m ALTURA=2,70 m TOTAL INCLUYENDO NAVE Y PERSIANA (P4)	Und	2.00	\$ 1,851,202	\$ 3,702,404
12.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO - ANCHO=1,32 ALTURA=1,85 (DV1), INOXIDABLE CAL 20 A306 (INCLUYE ACCESORIOS DE DIVISION A PISO Y A FIJACIÓN) formadas por paneles en acero inoxidable con acabado satinado y con inyección en poliuretano de alta densidad, El sistema está apoyado al piso por medio de niveladores regulables en altura .Los elementos que forman el sistema son los tabiques, puertas, parales y divisiones altura total de 185 cms	Und	8.00	\$ 2,253,507	\$ 18,028,056
12.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARAL A PISO PARA DIVISIÓN SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO - ANCHO=(0,23-0,30)m ALTURA=2,00m (DV2),ACERO INOXIDABLE CAL 20 A306 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS) formadas por paneles en acero inoxidable con acabado satinado y con inyección en poliuretano de alta densidad, El sistema esta apoyado al piso por medio de niveladores regulables en altura	Und	9.00	\$ 413,507	\$ 3,721,563

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
12.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN ORINAL SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO - ANCHO=0,50m ALTURA=1,00m (DV3)	Und	2.00	\$ 560,907	\$ 1,121,814
12.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE DIVISIÓN SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO - ANCHO=(0,58-0.60) m ALTURA=1,85m + CERRADURA ANTIVANDALICA (DV4),ACERO INOXIDABLE CAL 20 A306 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS) formadas por paneles en acero inoxidable con acabado satinado y con inyección en poliuretano de alta densidad.	Und	6.00	\$ 1,062,107	\$ 6,372,642
12.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ACCESO CUARTO TÉCNICO EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 + PINTURA ANTICORROSIVO 2 MANOS + PINTURA ESMALTE ALQUIDICO COLOR AZUL + CERRADURA TIPO EXPULSIÓN TRAFICO ALTO COLOR NATURAL - ANCHO=1,10m ALTURA=2,15m (P3)	Und	1.00	\$ 2,115,455	\$ 2,115,455
13.0	COMPLEMENTARIOS Y REPARACIONES			\$ -	\$ 127,578,867
13.01	SUMINISTRO EXTENCIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR TIPO INVIAS	M3	57.60	\$ 127,733	\$ 7,357,421
13.02	IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRL-1	M2	192.00	\$ 8,083	\$ 1,551,936
13.03	SUMINISTRO, RIEGO Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 E=10cm	M2	192.00	\$ 92,652	\$ 17,789,184
13.04	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21MPa-3000PSI E=10cm, ANDENES EXTERIORES, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4mm 15X15cm SEPARACION + ACABADO ACOLILLADO Y MANEJO DE PENDIENTES	M2	66.00	\$ 79,155	\$ 5,224,230
13.05	INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A60 DIM: ANCHO=0,15m ALTO=0,60m LARGO=0,80m PARA COMPACTAR ANDEDES, RAMPAS Y ÁREAS DE ACCESIBILIDAD, INCLUYE MATERIAL DE NIVELACIÓN	ML	22.00	\$ 7,838	\$ 172,436
13.06	DEMOLICIÓN Y RUPTURA DE PAVIMENTOS Y ANDENES, INCLUYE EL TRASLADO DE ESCOMBROS DENTRO DE LA OBRA HASTA UNA DISTANCIA DE 200m	M2	258.00	\$ 43,984	\$ 11,347,872
13.07	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SIN CLASIFICAR (COMUN RELLENO GRANULAR) HASTA H=2,20M SIN PRESENCIA DE AGUA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DENTRO DE LA OBRA. (ESTRUCTURA DE PAVIMENTO AFECTADA)	M2	77.40	\$ 29,827	\$ 2,308,610
13.08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL FIJA MARCA DIPALL SOBRE CUBIERTA METALICA TIPO SANDWICH: CERTIFICACIÓN EN 795 – ANSI Z 359.18. INCLUYE FIJACIÓN A TEJA CON CLAMP TIPO MORDAZA Y PLACAS BASE EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA, POSTES, INTERMEDIOS, TENSOR ABSORBEDOR, CARROS DESLIZADORES. Longitud APROX. 8 ML	Und	2.00	\$ 5,623,523	\$ 11,247,046
13.09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL FIJA MARCA DIPALL SOBRE CUBIERTA METALICA TIPO SANDWICH: CERTIFICACIÓN EN 795 – ANSI Z 359.18. INCLUYE FIJACIÓN A TEJA CON CLAMP TIPO MORDAZA Y PLACAS BASE EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA, POSTES, INTERMEDIOS, TENSOR	Und	10.00	\$ 4,833,939	\$ 48,339,390

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	Valor Parcial
	ABSORBEDOR, CARROS DESLIZADORES. Longitud APROX. 6 ML				
13.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ANCLAJE FIJO ESPECIAL EXTERIORES R-25 KN, 6000 LB, ANILLO DE ANCLAJE EN D EN ACERO INOXIDABLE DE 1 PERNO DE MEDIA, FIJACIÓN MEDIANTE PERFORACIÓN CON EPÓXICO HILTI RE500, VARILLA, TUERCA, ARANDELA Y ARANDELA DE PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE, CERTIFICACIÓN SEGÚN NORMA UNE 795 DEL 2012 – ANSI Z 359.18 2017	Und	40.00	\$ 507,099	\$ 20,283,960
13.11	ASEO GENERAL	M2	2294.00	\$ 853	\$ 1,956,782
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 1,954,630,791
COSTO INDIRECTO		27.690%		\$ 541,237,267	
ADMINISTRACIÓN		19.690%		\$ 384,866,803	
IMPREVISTOS		3.000%		\$ 58,638,924	
UTILIDAD		5.000%		\$ 97,731,540	
COSTO DIRECTO +COSTO INDIRECTO					\$ 2,495,868,058
IVA (SOBRE LA UTILIDAD)		19.000%		\$ 18,568,993	
PLAN DE MANEJO TRANSITO (PMT)				\$ 17,838,016	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				\$ 21,993,300	
CERTIFICACION RETIE Y RETILAP				\$ 8,216,702	
COSTO TOTAL DE OBRA INCLUIDO IVA					\$ 2,562,485,069

Los valores de los componentes del PGIO son los estimados para garantizar la adecuada ejecución de las actividades del objeto contractual. Las cantidades que se relacionan a continuación son las mínimas que deben ser considerados, sin embargo, el adjudicatario deberá garantizar la correcta ejecución del PGIO durante la obra con estos valores, sin que ello implique el reconocimiento de mayores cantidades de elementos, insumos y/o personal, para la ejecución de su plan.

COMPONENTES DEL PGIO

Se detalla a continuación las cantidades mínimas a ser consideradas para cada uno de los componentes incluidos en el PGIO, los cuales fueron incluidos por la universidad para realizar sus estimaciones presupuestales.

Implementación Componente PMA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
Botas industriales	PAR	12
Casco	NA	55
Gafas	NA	50
Guantes	UN	450
Pito	UN	12
Mascara respiratoria	UN	48
Protección auditiva	PAR	384
PRIMEROS AUXILIOS		
Botiquín	un	1
Camilla	un	1
Inmovilizadores	un	1
Extintores	un	5

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SEGURIDAD		
Cinta de seguridad	m	5
Paletas pare siga	un	3
Conos	un	2
Señalética	un	1
Kit de señalización	un	5
DOTACIÓN		
Chalecos sencillos	un	12
Chalecos para bandereros	un	12
PROTECCIÓN ARBOREA		
Señalización del área	un	6
Entablillado	un	7
Protección de raíces	un	8
MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL AREA		
Adecuación del terreno	m2	12
CAMPAMENTOS		
Campamento en sitios de obra	un	1
Baño portátil	un	1
COMPONENTE FORESTAL, SILVICULTURAL Y PAISAJÍSTICO		
Compensación	un	0
Poda	un	0
Tala	un	0

IMPLEMENTACIÓN EJE SOCIAL: COSTO IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL \$ 3.500.000 (está incluido en el PMA estimado en el presupuesto Oficial de la entidad)

- Piezas divulgativas (plegable, pendón, avisos, afiche)
- Formatos, impresiones y papelería
- Video del proceso
- 3 Socializaciones: Inicio, avance y finalización (video beams, refrigerios)
- 6 talleres de educación ambiental (2 en etapa de inicio, 2 en avance de obra, 2 en etapa final con comunidad y personal de la obra)
- Carteleras informativas
- Buzón de sugerencias.

Notas: Estos componentes son de uso exclusivo para el desarrollo del componente social de la Obra, todos los profesionales vinculados a la gestión de la obra serán parte de apoyo de los programas de implementación.

IMPLEMENTACIÓN PMT: El Plan de Manejo de Tránsito

- Suministro e instalación de 4 señales verticales temporales de información sobre la obra
- Manejo de tráfico durante la ejecución de la obra, con auxiliares de tránsito
- Pago del permiso ante la autoridad de tránsito y transporte.

ENSAYOS DE LABORATORIO: Las pruebas que se han considerado para realizar el seguimiento de la calidad de los materiales en la obra, por parte de la universidad, son los que se describen a continuación, sin embargo, el contratista podrá adoptar medidas más óptimas y efectuar controles más amplios, siempre que garantice el cumplimiento de la calidad y sin saltar procesos normativos indicados. COSTO PRUEBAS DE LABORATORIO \$ 12.375.000 (está incluido en el AIU estimado en el presupuesto Oficial de la entidad)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diseño de mezclas de concreto con tres agregados para una resistencia dada (Incluye ensayos básicos de agregados para dosificación: Granulometría, pesos específicos, masas unitarias y materia orgánica del agregado fino)	Un	1
2	Rotura de cilindros a compresión	Un	30
3	Ensayos de presión	un	30

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4	Inspección de soldaduras, Ensayo para determinar el estado actual de las soldaduras mediante líquidos penetrantes, de 1/2 jornada laboral de duración.	und	3
5	Peso específico de suelos	und	2
6	Compactación Proctor Modificado	und	2
7	Densidad en el terreno, método de cono y arena (Mínimo 4 densidades por visita). Incluye Humedad de los suelos empleando un probador con Carburo de Calcio	und	80

Los precios unitarios del presupuesto oficial contemplan los costos directos y los costos indirectos, es decir el AUI (Administración, Utilidad e Imprevistos) y el impuesto del IVA (19%) sobre la Utilidad, por lo que el oferente debe discriminarlo dentro de su oferta económica.

A continuación, se describe el link donde se pueden consultar todos los estudios y diseños del proyecto:

<https://drive.google.com/drive/folders/13alzEjj6xqQ2Ply5YHS0c0bbgEOvI4H0>

1.9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El objeto de la convocatoria pública se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca y autorización de Vigencia Futura, aprobada mediante Acuerdo Superior:

CDP	D412-202401986 de fecha 05 de septiembre de 2024	\$768.745.521
CDP VIGENCIAS FUTURAS	No 202400008 según Acuerdo Superior No 037 del 04 de octubre de 2024	\$1.793.739.548

1.10. OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante los estudios de mercado del sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Las ofertas artificialmente bajas, pueden presentarse cuando: **1.** El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato, es decir, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. **2.** El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria, el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación de la competencia de otros actores de ese mercado. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su

estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. **3.** Se pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor de las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.

La Universidad del Cauca, tendrá en cuenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad que se presenten ofertas de precios artificialmente bajos:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la universidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde, n= número de ofertas

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad, según la siguiente fórmula

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE = MEDIANA - DESVIACIÓN ESTÁNDAR

La Entidad puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Se incorporará en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación.

Lo que se busca con el presente numeral, es evitar que se ponga en riesgo el proceso de la convocatoria pública, descartar los ofrecimientos por debajo del punto de no pérdida que se puede presentar con el ofrecimiento, además, que no se vea afectada la igualdad de los proponentes que presenten ofertas acordes al mercado, o por encima de ese punto de no pérdida y, por último, que no se ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales como **la calidad de las obras**. Durante la revisión de la oferta Económica, la Universidad debe verificar que ningún oferente esté por debajo del precio artificialmente bajo calculado en el presente numeral, so pena de ser rechazada la oferta.

1.11. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.12. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades de obra solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B "Propuesta económica".

1.13. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones hasta el día siguiente a la publicación del pliego de condiciones definitivo a las 05:00 PM.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus notas importantes.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras a ejecutar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.14. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.15. PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.16. VISITA TÉCNICA – AL SITIO DE LAS OBRAS

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, equipo, transporte y mano de obra conforme las condiciones y especificaciones técnicas de los diseños que forman parte del presente proceso.

Así mismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Universidad.

1.17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA

La descripción general de las actividades de obra, cantidades de las mismas y sus especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

Los Estudios Técnicos realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución de la presente obra.

En el siguiente es el link se pueden consultar los documentos técnicos:

<https://drive.google.com/drive/folders/13alzEij6xqQ2Ply5YHS0c0bbgEOvI4H0>

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota 1: Los proponentes deberán presentar la propuesta económica en medio digital DEBIDAMENTE FIRMADA, como se indica más adelante. Para facilitar la revisión, deberán entregarla en formato Excel, tal como se indica en el formato del (Anexo B). El costo total de la oferta debe ser redondeado a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función “REDONDEAR” de Excel con cero decimales).

NOTA IMPORTANTE: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

1.18. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo único estimado para la ejecución de las obras será de 10 meses (para las etapas de (1) *Preconstrucción (1 mes)*, (2) *Construcción (8 meses)* y (3) *Entrega y Recibo de Obras (1 mes)*) contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el interventor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Cada mes entienda de treinta (30) días calendario.

Es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento al programa de trabajo entregado a la Universidad.

El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

1.19. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en el predio de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad del Cauca, localizado entre las calles 15N y 10N y entre la carrera 6 y río Molino. El domicilio contractual es la Ciudad de Popayán.

1.20. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borradores, y presentarse según cronología del proceso.

La Universidad aceptará la presentación de ofertas de manera digital, de la siguiente manera:

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

La Universidad solo aceptará la presentación de ofertas de manera digital, para lo cual los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos rar o zip, con contraseña o clave, así:

- A. La primera carpeta llamada "sobre 1" deberá contener los documentos habilitantes.
- B. La segunda carpeta llamada "sobre 2" deberá contener los documentos de asignación de puntaje y la propuesta económica debidamente firmada. Adicional a lo anterior, deberá presentar la propuesta económica en formato Excel.

Todos los documentos deben ser en formato PDF, remitidos a la Universidad del Cauca al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre de la convocatoria pública.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre de la convocatoria pública, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos que otorgan puntaje y al sobre No. 02 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la audiencia de adjudicación, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital.

La propuesta recibida dentro del plazo indicado en el cronograma será la que la universidad tendrá en cuenta para la evaluación, al igual que los documentos subsanables. Los documentos que se remitan por fuera el plazo no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La universidad no aceptará información para las carpetas digitales #1 y #2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico remitido a contratacion3@unicauca.edu.co teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

Los valores de la oferta deben ser redondeados a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función "REDONDEAR" de Excel con cero decimales).

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria

1.21. DESCUENTOS

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

Los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	OBSERVACIONES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2%	TABLA DE RETENCIÓN 2024
RETENCIÓN DE IVA	15%	TABLA DE RETENCIÓN 2024
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	0,8%	Artículo 061 del Acuerdo 041 de 2016 - modificado por el Art. 4 del Acuerdo 56 de 2017
CONTRIBUCIÓN IMPUESTO DE GUERRA O SEGURIDAD DEMOCRATICA	5%	LEY 1106 DE 2016 (Del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición).
ESTAMPILLA UNICAUCA 180 EN TODO EL DEPARTAMENTO	0.5%	Ordenanza 075 del 03 dic de 2008 y Ley 1177 de dic de 2007 – Ordenanza 107 de dic 2022- Ley 2351 del 14-03-2024
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.	0.5%	LEY 1697 DE 2013
	1.0%	
	2.0%	

1.22. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

La Universidad del Cauca NO aceptará ofertas que se presenten por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.23. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.24. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y asumirá el pago de todos los gastos necesarios para la legalización del contrato.

Si existen motivos o causas que impidan la adjudicación objetiva a la oferta que ocupe el primer lugar, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la convocatoria Pública, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

1.25. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

1.26. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1.26.1. De carácter jurídico:

1. Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
3. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
4. Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
5. Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
6. Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
7. Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana y en concordancia con el Acuerdo N° 064 de 2008.
8. En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
9. Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
10. Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
11. Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
12. Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
13. Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.



14. Cuando revisadas las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
15. Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
16. Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación y/o porcentajes de experiencia certificada.
17. Cuando el proponente o alguno de los miembros que lo integren, quien otorga el aval a la propuesta registren sanciones en el certificado expedido por el COPNIA.
18. Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
19. Cuando la Universidad compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
20. Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio ó unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
21. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

1.26.2. De carácter Técnico:

22. Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
23. Cuando la oferta económica no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
24. Cuando el plazo del contrato supere el establecido en la presente convocatoria.
25. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en el Pliego de condiciones.

1.26.3. De carácter Económico:

26. Cuando en la Oferta Económica no se encuentren discriminados los porcentajes del AIU, es decir qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).
27. Cuando el porcentaje total del AIU de la Oferta Económica supere el AIU propuesto por la entidad en el presupuesto oficial.
28. Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
29. Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.
30. Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, el valor de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.

1.27. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA- 2024	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	22 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion n
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	22 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion n
MANIFESTACIONES DE INTERÉS en particular	Hasta el 24 de octubre a las 12:00 pm	Únicamente por escrito En la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5-30 Segundo piso Popayán – Cauca
SORTEO – Quienes finalmente presentarán sobres 1 y 2	El 24 de octubre a las 04:00 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
CIERRE del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas (sobres 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas sobres No 1	28 de octubre Hasta las 02:00 p.m.	Al correo de contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual, link en http://www.unicauca.edu.co/contratacion n
Evaluación de las ofertas (componente jurídico, financiero y técnico)	29 y 30 de octubre	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Publicación del informe de evaluación inicial de las ofertas.	30 de octubre	
Presentación de observaciones y documentos subsanables	1 de noviembre hasta la 2:30 p.m.	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co .
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	5 de noviembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion n
Audiencia pública de apertura del sobre No. 2 , corrección aritmética, fórmula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación.	6 de noviembre a las 10.30 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa - Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. Audiencia virtual/presencial

1.28. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Vicerrectoría Administrativa según corresponda a persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal manifestando su intención en participar en la convocatoria que nos ocupa, anexando los siguientes documentos:

1.28.1. PERSONA NATURAL: Si el proponente es persona natural deberá acreditar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Documento de manifestación de interés suscrito por la persona natural, indicando el nombre y apellido, número de identificación, número de tarjeta profesional, dirección, número de celular, correo electrónico.

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la matrícula profesional y/o certificado de vigencia de esta.

1.28.2. PERSONA JURÍDICA: El representante legal deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto y acreditará su condición mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Documento de manifestación de interés suscrito por el representante legal, indicando la razón social y el Nit de la persona jurídica, el nombre y apellido del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección, número de celular, correo electrónico.
- Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para realizar la manifestación de interés.
- Copia del documento de identidad del representante legal.

1.29.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El representante legal del consorcio o la Unión Temporal deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto y acreditará su condición mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional vigente, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Documento de manifestación de interés suscrito por el representante del proponente plural, indicando el nombre del consorcio o la unión temporal, el nombre y apellido del representante, número de identificación del representante, dirección, número de celular, correo electrónico.
- Carta de conformación del proponente plural, debidamente suscrita por sus asociados y su representante, donde se indiquen claramente los porcentajes de participación de acuerdo a los requisitos de la presente convocatoria.
- El Representante Legal del proponente plural debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto y formar parte del Consorcio o Unión Temporal y, en tal sentido, debe allegar, junto con la manifestación de interés, la copia de cédula, la matrícula profesional y/o certificado de vigencia de esta, que así lo acredite.
- En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberán tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%, el porcentaje de participación del oferente plural no podrán modificarse al momento de presentar la propuesta.

La manifestación de interés debe realizarse personalmente por el representante legal del proponente o a través de apoderado (allegar poder escrito autenticado en los términos de la Ley).

El apoderado sólo podrá inscribir a un solo proponente. Adicionalmente deberá diligenciar y suscribir el formulario de inscripción que en dicho momento se entregará por parte de la Vicerrectoría Administrativa, so pena de rechazar su manifestación de interés

El proponente no podrá presentarse en más de una inscripción, por diferente que sea la modalidad de este (PN, PJ; C, UT). Dado el caso, se anularán las inscripciones correspondientes a dicho proponente. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Si el número de posibles oferentes es superior a diez (10), se sorteará entre los inscritos un número de diez (10) oferentes, los cuales conformarán el LISTADO DE POSIBLES OFERENTES quienes serán los que podrán presentar la oferta, ciñéndose a la normatividad vigente.

El sorteo de los oferentes se hará mediante la utilización de balotas en audiencia pública cuya fecha estará establecida en la cronología del presente proceso.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Si el número de posibles oferentes es inferior o igual a diez (10), la Universidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

El acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes se publicará en la Página web de la entidad <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



CAPITULO II DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el (Anexo A).

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre # 1)

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

2.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e) Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).
- g) El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.
- h) La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:
 - Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria
 - Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.
 - Cuando el proponente retire la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas

2.1.3. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

2.1.3.1. PERSONA NATURAL:

Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 6 y 18, para el presente proceso el proponente deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con tarjeta profesional y vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o entidad competente, para lo cual deberá anexarse **copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula:**

- ✓ Del proponente cuando es persona natural.
- ✓ De cada uno de los integrantes personas naturales, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- ✓ De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

2.1.3.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contado a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y por lo menos un (1) año más.

El representante legal de la persona Jurídica, debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, si no posee título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá aportar copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula.

Autorización para comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

2.1.4. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberán tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el (Anexo C) para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales el representante legal debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto y formar parte del Consorcio o Unión Temporal. Deberá anexar copia de cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA o la entidad competente. Los consorciados deben ser ingenieros civiles o arquitectos (cuando sean personas naturales). En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) conformados solo por personas jurídicas, el representante legal deberá ser uno de los representantes legales de una de las firmas y la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero civil o arquitecto, quien deberá anexar los documentos antes mencionados.

2.1.5. CEDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

2.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

2.1.7. INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición que no supere en treinta (30) días calendario al cierre de la presente convocatoria. Aplica para cada uno de los integrantes del proponente plural.

2.1.8. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

2.1.8.1. CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

NOTA: Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, este deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del a Cédula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional
- Copia de la vigencia de la matrícula profesional

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

2.1.8.2. CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA NATURAL, Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como persona natural e

independiente y de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal sea persona natural y ostente la calidad de pensionado, deberá presentar copia del acto administrativo con el cual le fue otorgada la pensión.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

2.1.9. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Anexo J)

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el (Anexo J), debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

2.1.10. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El proponente deberá anexar el paz y salvo expedido por la División de Gestión financiera, con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá remitir la solicitud al correo electrónico: credito@unicauca.edu.co indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada. Al correo del cual la Universidad recibe la solicitud se enviará la factura para que sea cancelada, pago que podrá realizarse en línea (PSE) , en cualquier punto de recaudo autorizados de Juguemos, o bancos: De Bogotá, Popular, Davivienda y Banco de Occidente, además por Go-pagos; Una vez cancelada la factura se deberá remitir al correo electrónico: pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co , con copia a wbenavides@unicauca.edu.co.

2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Expedidos con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación. En caso de que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

2.1.12. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la

Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad que se encuentre vigente.

2.1.13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad que se encuentre vigente.

2.1.14. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS:

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual se pueda verificar que no está condenado por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 918 de 2018).

2.1.15. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Para ello deberá aportar certificación indicando que no se encuentra reportado, sin perjuicio de la verificación que la Universidad hiciera al respecto.

2.1.16. ANEXO (E) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el (Anexo E), debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, según la forma como se constituya.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre # 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes vigente y que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente Convocatoria. Los siguientes indicadores deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El proponente deberá demostrar un capital trabajo **igual o superior a 70 % del presupuesto oficial**
Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.

Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente

El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1%
Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la

sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total

El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.7

Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Sobre # 1)

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe certificar la ejecución de:

MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS de obra civil de edificaciones no residenciales (construcción nueva), cuya sumatoria del valor actualizado de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE).

EXCLUSIONES: Para el presente proceso de selección se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado única y exclusivamente a:

- Construcción de escenarios deportivos o bodegas.
- Mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento

Para validar el valor total ejecutado (VTE) de los contratos aportados que acreditan la experiencia específica se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria y las certificaciones o actas deberán contener como mínimo:
 - N° del contrato,
 - entidad contratante,
 - objeto,
 - fecha de inicio,
 - fecha de finalización
 - valor total ejecutado,
 - El porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa.
- Presentar las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o por quien tenga la competencia para suscribir estos documentos en la entidad pública o privada en las que sea posible verificar entre otras actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, las ejecución de actividades relacionadas con obras de infraestructura no residencial la inclusión de construcción de: 1) ESTRUCTURAS EN CONCRETO, 2) ESTRUCTURAS METÁLICAS, 3) CARPINTERIA METÁLICA, 4) ALCANTARILLADOS PLUVIALES O SANITARIOS, 5) INSTALACIONES ELECTRICAS, 6) INSTALACIONES DE REDES DE VOZ O DATOS, 7) LUMINARIAS, 8) ENCHAPE CERAMICO 9) BATERÍAS SANITARIAS 10) TERRAPLENES PARA VÍAS O EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES 11) CUBIERTA. Las actividades aquí descritas podrán estar en uno o en la totalidad de las actividades de los contratos presentados, para acreditar esta experiencia.
- Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

- Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar registrado en el RUP y debe encontrarse inscrito en al menos TRES (3) de los códigos UNSPSC descritos a continuación y dentro de los cuales debe estar obligatoriamente el código **72 12 14**. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39-10-16	39. Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	10. Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	16. Lámparas y bombillas
72-10-15	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15. Servicios de apoyo para la construcción
<u>72-12-14</u>	<u>72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos</u>	<u>12. Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</u>	<u>14. Servicios de construcción de edificios públicos especializados</u>
72-15-11	72. Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11. Servicios de construcción de plomería
72-15-19	72. Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19. Servicios de albañilería y mampostería
72-15-23	72. Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	23. Servicios de carpintería
72-15-24	72. Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	24. Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72-15-25	72. Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25. Servicios de instalación de pisos
72-15-26	72. Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	26. Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72-15-29	72. Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29. Servicios de montaje de acero estructural
72-15-35	72. Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	35. Servicios de limpieza estructural externa
72-15-36	72. Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36. Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72-15-40	72. Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40. Servicios de edificios especializados y comercios
81-10-15	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10. Servicios profesionales de ingeniería	15. Ingeniería civil
83-10-18	83. Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	10. Servicios públicos	18. Servicios eléctricos
95-12-19	95. Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	12. Estructuras y edificios permanentes	19. Edificios y estructuras educacionales y de administración

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

El oferente deberá diligenciar el (Anexo G): EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, deberá formar parte del (sobre #1).

En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a TRES (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (03) primeros contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia específica.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia específica que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

En el caso de estructura plural, el integrante que aporte el 40% de la experiencia específica o más relacionada con el criterio del VTE, deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 40%.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA_j) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

VFA_j	=	Valor facturado actualizado de cada contrato valido para acreditar la experiencia, expresado en SMMLV del año de terminación del contrato.
VF_j	=	Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
$SMML$	=	Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
J	=	Número de contrato válido para acreditar experiencia.

El valor total ejecutado (VTE) de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^u VFA_j$$

Donde,

VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.

VFAj	=	Valor facturado actualizado de cada contrato valido para acreditar la experiencia, expresado en SMMLV del año de terminación del contrato.
J	=	Número de contrato válido para acreditar experiencia.
U	=	Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia

Para efectos de la evaluación de experiencia específica por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

VTE	=	Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
PO	=	Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

2.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CLAVE PARA LA EJECUCIÓN - EVALUABLE

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este pliego de condiciones.

2.3.2.1. Director de obra: Un (1) ingeniero civil o arquitecto, con dedicación del 50% durante toda la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo, con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con una experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de obra civil como: director y/o contratista de obra conforme lo define el numeral 2.3.1. inciso segundo y tercero

Principales Funciones:

Dirigir, coordinar, verificar la ejecución de todas las actividades de obras en los plazos requeridos por el contratante. Esto incluye la coordinación de todas las áreas técnicas, así como las solicitudes provenientes de la parte administrativa, jurídica, legal y social en los que hubiere necesidad de su participación. Producción de informes de acuerdo con las solicitudes de la entidad contratante. Participación en comités. Entrega de productos, y seguimiento del plan de calidad del contratista. A través de sus conocimientos técnicos velará por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con los Planos de Proyecto, con las normas Técnicas de Construcción vigentes, con la Planificación estipulada para la ejecución y, en general, con las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra. Generará los lazos de comunicación necesarios, garantizando actitud proactiva en aras de obtener soluciones oportunas y concertadas, respetando las competencias de las partes y sugiriendo siempre soluciones soportadas en documentos técnicos y acorde a la ley.

El Director de obra ofrecido puede ser el mismo oferente cuando se trate de persona natural o persona natural integrante de un consorcio o unión temporal que cumpla con las condiciones y requisitos del presente pliego de condiciones.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda.
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como director de obra deben ser soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios.
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de obra pública, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

2.3.2.2. Residente de Obra civil. Un (1) ingeniero civil o un (1) arquitecto con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra durante toda la ejecución del contrato, y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de obra civil como: director, contratista o residente de obra, conforme lo define el numeral 2.3.1. inciso segundo y tercero. Adicionalmente deberá presentar certificado de jefes de área para trabajo en alturas, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Principales Funciones:

Planear, coordinar, verificar la correcta ejecución de todas las actividades de obras en los plazos requeridos por el contratante, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, dejar constancia de la correcta ejecución de las obras mediante registro fotográfico. Estará bajo la supervisión del Director de Obra. Debe ser un Profesional de la Ingeniería (o Arquitectura), con los conocimientos técnicos mínimos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con los Planos de Proyecto, con las normas Técnicas de Construcción vigentes, con la Planificación estipulada para la ejecución y, en general, con las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como director o residente de obra deben ser soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones de la experiencia específica como contratista de obra pública, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

2.3.2.3. Maestro de obra. Un (1) maestro de obra, tecnólogo en construcción o técnico en construcción con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de obra civil como maestro de obra conforme lo define el numeral 2.3.1. inciso segundo y tercero. Adicionalmente deberá presentar certificado de trabajador autorizado para alturas y/o de nivel avanzado de trabajo en alturas.

Principales Funciones:

Ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, tiempos y calidad indicada en los planos, con los cuales realizará, en coordinación con los residentes, la planificación, organización y replanteamiento del proceso y mecánica de los trabajos de obra, así mismo, el control y seguimiento de la ejecución de obra. También se encargará de efectuar la supervisión de las personas que tiene bajo su cargo, así como, la organización de los espacios de trabajo, maniobra, almacenamiento, carga/descarga, de los talleres y accesos a la obra, garantizando la calidad y seguridad de las actividades.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como maestro de obra, serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

2.3.2.4. Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Un (1) profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional o profesional con posgrado en un área de Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional, el cual deberá certificar al menos dos (2) años de experiencia general, contados a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional. La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Su disponibilidad para el proyecto debe ser 100% de tiempo en obra y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de, obra civil u obra eléctrica como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional o profesional SISO o profesional SISOMA conforme lo define el numeral 2.3.1. inciso segundo y tercero. Adicionalmente deberá presentar certificado coordinador de trabajo en alturas o curso de actualización de coordinador de trabajo en alturas según Resolución 4272 de 2021 y certificado del curso de 50 horas del SGSST y/o actualizado 20 horas.

Principales Funciones:

El Personal en Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable del diseño, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista adjudicatario, estará sujeto a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas legales.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) Documento que acredite el Título profesional en un área de Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional o profesional con posgrado en un área de Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional.
b) Resolución que le concede licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional vigente, expedida por entidad competente.
c) Carta de compromiso (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional o profesional SISO o profesional SISOMA serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales).

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios.
c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

NOTAS IMPORTANTES QUE APLICAN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

- a. Cada una de las certificaciones de experiencia específica en relación con el tiempo laborado en cada uno de los cargos del personal deberá ser igual o mayor a tres (3) meses.
- b. En las certificaciones de experiencia específica no se admiten firmas escaneadas que hayan sido copiadas y pegadas en las certificaciones y/o en los documentos soporte. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.
- c. Cada uno debe anexar la vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda y la respectiva carta de compromiso (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, o pegadas).
- d. En el presente proceso no se permite que dos o más proponentes ofrezcan el mismo personal mínimo requerido, so pena de rechazo de las propuestas.
- e. El oferente que sea favorecido con la adjudicación del contrato solo podrá modificar el personal propuesto con autorización de la entidad, en el evento de la modificación de alguno de los profesionales el propuesto deberá tener una experiencia, nivel de estudio y condiciones iguales o superiores a las exigidas en la convocatoria pública.
- f. El ingeniero residente no puede ser el mismo asesor en cualquiera de las disciplinas que se mencionan en el numeral 2.3 de estos pliegos de condiciones y que son sujetos a asignación de puntaje. En el caso en que llegase a darse esta situación, y si el ingeniero residente cumple con todas las condiciones habilitantes, sería habilitado, pero no obtendría ningún puntaje.
- g. La Universidad del Cauca exige que el oferente que resulte adjudicatario de esta licitación Pública, ofrezca en estos miembros del equipo mínimo, la capacidad de garantizar que: cuando se presenten eventualidades no previstas en la estructuración del proyecto y que no impliquen cambios sustanciales en las metas físicas del mismo, genere una actitud proactiva, que construya propuestas y soluciones técnicas soportadas en la normatividad vigente y en la idoneidad y que busque conciliación, concertación y aprobación entre las partes (Interventoría, Supervisión, Consultor y Contratista de obra). En ese mismo sentido, La Universidad exige la propuesta de soluciones en el evento en el que se presenten errores y omisiones en los planos, diseños y/o detalles constructivos del proyecto; siempre y cuando vayan socializados y concertados con la interventoría, supervisión y firma consultora.
- h. El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras, el personal profesional propuesto.
- i. Una vez adjudicado el contrato, **el oferente que sea favorecido**, antes del inicio de las labores de trabajo en alturas debe cumplir todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que rigen para estos casos, entre otras y sin limitarse al cumplimiento de la Resolución No. 4272 del 2021 del Ministerio del Trabajo, especialmente sus artículos 4, 5 y 61, de igual manera demostrará que el personal propuesto para realizar la labor requerida, así como los colaboradores de obra, cuentan con la capacitación necesaria de acuerdo a su rol dentro del programa de protección contra caídas en alturas (cuadro adjunto), así como las contempladas en el Decreto 1072 de 2015, con objeto de prevenir accidentes que involucren recursos humanos, así como la planta física y equipos eléctricos y electrónicos.

Cargo personal mínimo requerido	Rol en el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas	Responsabilidad	Perfil Requerido en el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas (certificado a acreditar)
Director y Residente de obra	Jefes de área para trabajos en alturas	Artículo 61 Resolución 4272 de 2021. Personas que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de esta resolución en empresas en las que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en alturas.	Mínimo formación de nivel administrativo para jefes de área para trabajos en alturas. Duración 8 horas. y/o Mínimo formación de nivel operativo avanzado trabajo seguro en alturas. Duración 40 horas. y/o Mínimo formación como trabajador autorizado. Duración 32 horas
Maestro de obra	Trabajador autorizado	Artículo 62 Resolución 4272 de 2021 Trabajadores que realizan trabajo en alturas. Realizan las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas en la presente resolución. Las demás definidas en la presente resolución.	Mínimo formación como trabajador autorizado. Duración 32 horas. y/o Mínimo formación en el nivel operativo avanzado de trabajo seguro en alturas. Duración 40 horas.
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional	Administrador y/o Coordinador de trabajo en alturas	Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello. Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas. Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos. Asociados a dichos peligros. Las demás definidas en la presente resolución.	Profesional, especialista o magister en SST o Salud Ocupacional. Licencia vigente en Salud Ocupacional. Mínimo formación en el nivel coordinador de trabajo en alturas. Curso de 50 horas en SST y/o actualizado 20 horas.
Colaboradores de obra	Trabajador autorizado Ayudante de seguridad de acuerdo con el rol que cumple dentro de la empresa.	Artículo 62 Resolución 4272 de 2021 Trabajadores que realizan trabajo en alturas. Realizan las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas en la presente resolución. Las demás definidas en la presente resolución.	Mínimo formación de nivel operativo avanzado trabajo seguro en alturas. Duración 40 horas. y/o Mínimo formación como trabajador autorizado. Duración 32 horas. Y al ser vinculado a la empresa realizar el reentrenamiento cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo. Duración: 8 horas. El proponente adjudicatario deberá gestionar este requisito para el personal colaborador durante los primeros 10 días calendario posterior a la iniciación de las obras.

2.3.3. PERFILES Y PRINCIPALES FUNCIONES DE PERSONAL PROFESIONAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN (Personal asesor complementario - NO EVALUABLE)

El oferente adjudicatario, deberá presentar las hojas de vida de los profesionales que ofertó en el anexo I y que formarán parte del equipo profesional y/o especialista y que se describen a continuación, para lo cual tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la



notificación del acto administrativo que le adjudica el proceso contractual, la no entrega de las hojas de vida de los profesionales ofertados da lugar a hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y/o póliza de cumplimiento (la que aplique y/o se encuentre vigente).

Cargo personal mínimo requerido (Dedicación)	Perfil	Experiencia mínima general	Experiencia mínima específica certificada
Especialista en estructuras (25%)	1 Ingeniero Civil especialista en estructuras	Diez (10) años. Contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	cinco (05) contratos de obra civil como: especialista en estructuras para la ejecución de obras en; construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones públicas especializadas; o como contratista de obra en; construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o de edificaciones públicas especializadas.
	<i>Principales Funciones:</i> Verificar la correcta ejecución de actividades correspondientes a las obras relacionadas con estructuras, esto incluye asesorar y tomar decisiones en cuanto a procesos constructivos, modificaciones a planos, planeación de actividades, formulación de ensayos. Estará bajo la supervisión del Director de Obra. Debe ser un Profesional de la Ingeniería especializado en el área de estructuras, con los conocimientos técnicos mínimos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con los Planos de Proyecto, con las normas Técnicas de Construcción vigentes, en general, con las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra.		
Especialista eléctrico o electricista (80%)	1 Ingeniero eléctrico o Ingeniero electricista	Diez (10) años. Contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	cinco (05) contratos de obra civil como: asesor eléctrico, contratista eléctrico para la ejecución de obras en; construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones públicas especializadas.
	<i>Principales Funciones:</i> Verificar la correcta ejecución de actividades correspondientes a las obras relacionadas con el componente eléctrico, esto incluye asesorar y tomar decisiones en cuanto a procesos constructivos, modificaciones a planos, planeación de actividades, formulación de ensayos. Estará bajo la supervisión del Director de Obra. Debe ser un Profesional de la Ingeniería especializado en el área eléctrica, con los conocimientos técnicos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con los Planos de Proyecto, con las normas Técnicas de Construcción vigentes, en general, con las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra.		
Especialista hidrosanitario (75%)	1 Ingeniero Sanitario o Ingeniero civil especialista en hidráulica	Diez (10) años. Contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	cinco (05) contratos de obra civil como: asesor hidráulico o especialista hidráulico para la ejecución de obras en; construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones públicas especializadas.
	<i>Principales Funciones:</i> Verificar la correcta ejecución de actividades correspondientes a las obras relacionadas con redes hidráulicas, sanitarias y/o redes contra incendios, esto incluye asesorar y tomar decisiones en cuanto a procesos constructivos, modificaciones a planos, planeación de actividades, formulación de ensayos relacionados con este capítulo. Estará bajo la supervisión del Director de Obra. Debe ser un Profesional de la Ingeniería especializado en el área de estructuras, con los conocimientos técnicos mínimos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con los Planos de Proyecto, con las normas Técnicas de Construcción vigentes, en general, con las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra.		
Profesional ambiental (75%)	1 Ingeniero ambiental o Ingeniero civil especialista en ambiental	Diez (10) años. Contados a partir de la expedición de	dos (02) contratos de obra civil como: asesor ambiental, profesional ambiental o residente ambiental para la ejecución de obras en; construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento de edificaciones de infraestructura educativa de nivel medio o superior, o edificaciones públicas especializadas.

	la Tarjeta Profesional	
<p><i>Principales Funciones:</i> Velar por el cumplimiento de los protocolos y normatividad Ambiental aplicable para el presente proyecto, esto incluye asesorar y tomar decisiones en cuanto a procesos de planeación de actividades, capacitaciones, control de materiales, residuos, entre otras, que genere la obra, así como del seguimiento y control de las actividades relacionadas con el PGIO. Estará bajo la supervisión del Director de Obra. Debe ser un Profesional de la Ingeniería ambiental o forestal, con los conocimientos técnicos mínimos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con los Planos de Proyecto, con las normas Técnicas de Construcción vigentes, en general, con las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra.</p>		

NOTAS:

- Las certificaciones que demuestran la experiencia deberán cumplir con las mismas condiciones exigidas en el presente documento, numeral 2.3.2.
- Sobre el tiempo que certifica los contratos para la experiencia específica, deberán cumplir con las mismas condiciones exigidas en el presente documento, numeral 2.3.2.
- El supervisor designado junto con el interventor, elaborarán un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo del objeto contractual, en caso de modificación del personal, de igual manera deberán validar los requisitos mínimos exigidos.

2.3.4. CARTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS (Anexo K)

El oferente deberá presentar una carta de compromiso, debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas que hayan sido copiadas y pegadas) en la que se comprometa bajo la gravedad de juramento a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, con la implementación del Programa de Prevención y Protección contra Caídas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, expedida por el Ministerio de Trabajo, y las demás normas que la complementen o sustituyan, teniendo en cuenta y sin limitarse entre otros requisitos a utilizar los Sistemas de Acceso para Trabajo en Alturas y Equipos de Protección contra Caídas, debidamente Certificados, según Anexo K de la presente convocatoria, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

Dicho programa deberá ser presentado al área de seguridad y salud en el trabajo para su revisión y recomendaciones de cumplimiento.

Previo al inicio de las actividades de trabajo en alturas deberá coordinar con el área de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Cauca un proceso interno de inducción de sus colaboradores de acuerdo con el programa de prevención y protección contra caídas.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (sobre #2)

2.4.1.1 Propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la oferta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública diligenciando debidamente el (ANEXO B), ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello, indicando las cantidades, precios unitarios, discriminado IVA por cada ítem y valor total en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en formato Excel.

La presentación se sujetará a lo previsto en el numeral 1.16 del presente documento.

Valor de la oferta

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.

La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente convocatoria pública (en medio digital por correo electrónico de acuerdo con el cronograma del proceso, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, DEBIDAMENTE FIRMADO, ADEMÁS, EN FORMATO EXCEL (versión 97 o superior).

Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Igualmente, si la propuesta económica, precios unitarios y valor total de la propuesta no están debidamente firmados por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades, así como los costos asociados a la implementación del PGIO y Servicios adicionales, conformarán el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos incluido IVA.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,1%
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato, los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar, además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

2.5. INFORMACIÓN PREVIA.

El proponente deberá tener en cuenta los estudios y documentos previos que pueden ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad que regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso

CAPITULO III REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético no deben ser superiores al 0,1% del valor total del presupuesto oficial, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta.
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el numeral 1.24 de la presente convocatoria pública.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo con lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentren incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Valor de la propuesta económica (Sobre # 2)	600
Andamios multidireccionales certificados y equipo de protección para trabajo seguro en alturas (Sobre # 1)	200
Número de cuadrillas de trabajo simultaneas (Sobre # 1)	200
TOTAL	1000

3.2.1. VALOR DE LA PROPUESTA (600 puntos)

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,10% del presupuesto oficial.
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **SEISCIENTOS PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = 600 $\times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a \bar{X}

Puntaje i = 600 $\times (1 - 2 (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a \bar{X}

Donde,

- \bar{X} = Media aritmética
- V_i = Valor total de cada una de las ofertas i , sin decimales
- i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las

siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = 600 $\times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$ para valores menores o iguales a X_A

Puntaje i = 600 $\times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right)$ para valores mayores a X_A

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas validas (nv)	(n) Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 10	3
11 – 15	4

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de

acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje $i = 600 \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a G_{PO}

Puntaje $i = 600 \times (1 - 2 (\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ para valores mayores a G_{PO}

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

3.2.2. NÚMERO DE CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTANEAS (200 PUNTOS)

Cumplido los requisitos mínimos habilitantes, se otorgará puntaje al proponente que presente carta de compromiso original, debidamente suscrita en la que se comprometa bajo la gravedad de juramento a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, de acuerdo al número de cuadrillas de trabajo simultáneas ofrecidas, y donde cada cuadrilla deberá estar compuesta por un (1) oficial y cuatro (4) ayudantes (el certificado debe ser presentado en original, no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

No. CUADRILLAS	PUNTAJE
MENOS DE TRES (3) CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTANEAS	0
TRES (3) O CUATRO (4) CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS	100
MAS DE CUATRO (4) CUADRILLAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS	200

El personal de cada cuadrilla de trabajo deberá contar para la ejecución de la obra, con la capacitación necesaria de acuerdo con su rol dentro del Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas aceptado por la Universidad del Cauca.

Para la asignación del puntaje máximo, es necesario que el oferente cumpla con todos y cada uno de los requerimientos de este numeral. De lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

3.2.3. NÚMERO DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (100 puntos)

Cumplido los requisitos mínimos habilitantes, el oferente deberá presentar una carta de compromiso original, debidamente suscrita en la que se comprometa bajo la gravedad de juramento a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, con andamios multidireccionales certificados y equipo certificado de protección del personal para trabajo seguro en alturas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 1409 del 23 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo y la Protección Social, y las demás que la complementen o sustituyan, por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas.

Además, deberá acreditar disponibilidad de los cuerpos de andamios multidireccionales certificados requeridos, para el desarrollo de la obra. Este factor se calificará con base en el número de Cuerpos de Andamios Multidireccionales Certificados ofrecidos por el proponente para la ejecución de las obras, de acuerdo con los documentos presentados.

Para ello deberá certificar propiedad mediante facturas de compraventa de los cuerpos de andamios multidireccionales certificados o presentar certificado de disponibilidad de los cuerpos de andamios multidireccionales certificados, suscrita en original por el representante legal de una empresa de alquiler de equipos de construcción. La fecha límite de expedición del certificado debe ser máximo 30 días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria. Dicha certificación deberá estar dirigida a la Universidad del Cauca e indicar el proceso licitatorio y el objeto de la presente convocatoria y mencionar claramente los datos del proponente.

Nº DE CUERPOS DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS	PUNTAJE
Menos de 4 cuerpos	0
Al menos 8 cuerpos	100
Más de 8 cuerpos	200

Para la asignación del puntaje máximo, es necesario que el oferente cumpla con todos y cada uno de los requerimientos de este numeral. De lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, entre el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán las siguientes reglas en su orden de manera sucesiva y excluyente - Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

ACREDITACIÓN:

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1.,¹ en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9.² del Decreto 1082 de 2015,

¹ **Artículo 2.2.1.1.3.1. Definiciones-Servicios Nacionales:** Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015)

² **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9.** Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. (Decreto 1082 de 2015)

Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Para que el Proponente nacional opte por el presente criterio de desempate de Servicios Nacionales, debe presentar: el Formato señalado en el Pliego de condiciones (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional) Y alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que al Proponente extranjero con trato nacional se le aplique este criterio por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el formato señalado en la Pliego de condiciones (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional).

En el caso de los Proponentes Plurales se les aplicará el presente criterio de desempate, cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato señalado en el pliego de condiciones. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional). Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no será tenido en cuenta para el criterio de desempate.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

ACREDITACIÓN:

- 2.1. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la ley 1232 de 2008³, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Esta declaración debe

³ **ARTÍCULO 2º.** Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades,

- tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
- 2.2. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. La cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la ley 1257 de 2008⁴ o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.
 - 2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos anteriores. Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, **deberá autorizar de manera previa y expresa** el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. **Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adiciones o sustituya.** Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

ACREDITACIÓN:

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.

En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo

⁴ **Artículo 21.** Acreditación de las situaciones de violencia. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la invitación.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD”.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

ACREDITACIÓN:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proveedores plurales, su representante legal, deberá certificar el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, diligenciará el “formato - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)”, además deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma y diligenciar el formato VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA” según corresponda.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.**

ACREDITACIÓN:

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA”,

expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación de la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo presentará un certificado mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

ACREDITACIÓN:

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

- i. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
- ii. El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- iii. El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.
- iv. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal si están obligados a tenerlo, entregará el “formato – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)”, certificando bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas que acrediten alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán bajo la gravedad de juramento el formato, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural**

ACREDITACIÓN:

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido anteriormente. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar diligenciado

el “formato – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)”, donde el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificando bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o persona en proceso de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información «Autorización para el tratamiento de datos personales», en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

ACREDITACIÓN:

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Mipymes: Lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones mutuales, se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato ACREDITACIÓN MIPYME”.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

ACREDITACIÓN:

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas, se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
- Cooperativas o Asociaciones mutuales se acreditará mediante el certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES”

- 10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior**, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean

ACREDITACIÓN:

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por la ley, o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, donde conste que por lo menos el 25% del total de pagos realizados a Mipyme, Cooperativas o asociaciones mutuales.

En cuanto a la conformación de por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del Decreto 1860 de 2021.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta

de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de los integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

ACREDITACIÓN:

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente". Así mismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente decreto. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Se utilizará en el presente proceso, para el desempate, si persiste después de haber aplicado las anteriores reglas, sorteo por balotas así:

Inicialmente, EL MUNICIPIO procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, EL MUNICIPIO incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Si algún proponente NO se encuentra presente para la diligencia de sorteo de balotas, será representado por uno de los asistentes a la misma, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

NOTA 1: LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

NOTA 2: TODOS AQUELLOS REQUISITOS DE LA OFERTA QUE AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

CAPITULO IV ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

4.2. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El adjudicatario del proceso deberá presentar a la Universidad del Cauca, los documentos que se relacionan a continuación, en su totalidad, debidamente diligenciados, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, so pena de aplicar la póliza de seriedad de la oferta y/o póliza de cumplimiento (la que aplique y/o se encuentre vigente):

- Análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ITEMS del presupuesto, debidamente firmados en formato físico y digital (Excel y PDF).
- Cronograma de obra y flujograma de inversión semanal para toda la vigencia del contrato.
- Detalle del cálculo del porcentaje de administración indicado en el AUI de la oferta económica.
- Relación del equipo mínimo requerido.
- Hoja de Vida con documentos y/o certificaciones soporte del personal profesional de la obra, en las condiciones ofertadas.
- Laboratorio para toma de control de calidad y certificación de calibración de equipos de laboratorio, en caso de que las actividades a ejecutar así lo exijan, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

Los análisis de precios unitarios se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo previsto en este numeral, los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar, además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos) y el detalle del cálculo del componente de Administración.

De la misma manera allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el ANEXO B; cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta económica.

El contratista deberá presentar el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra. La programación de la

obra deberá elaborarse por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems. Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto; la Universidad del Cauca a través de la Interventoría y la Supervisión harán el seguimiento con control sobre esta programación con una periodicidad semanal. Adicionalmente, deberá presentar el flujo de inversión semanal que es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el contratista se compromete a ejecutar.

De la misma manera allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el ANEXO B; cualquier variación entre éstos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.

Además, se deberá anexar el desglose y cálculo de la administración indicado en el AUI de la oferta económica. Este cálculo deberá incluir el costo del personal administrativo, impuestos y retenciones, costos de pólizas, costos de elaboración de la propuesta, y costos bancarios, entre otros costos administrativos, así como los otros costos operativos administrativos; ensayos de laboratorio, costos de transporte de personal, comunicaciones, entre otros. Así mismo los costos de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SG-SST) del Contratista.

La Interventoría y la Supervisión procederá a revisar esta documentación. En el caso de que habiendo cumplido con el plazo de presentación de la documentación citada anteriormente y revisada ésta por parte de la Interventoría y la Supervisión, existiere algún requerimiento por escrito, el contratista deberá atenderlo en un término no mayor de dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, previo informe de la Interventoría a la Universidad del Cauca.

Una vez se haya otorgado la Orden de Iniciación del Contrato, el Contratista de Obra deberá presentar y radicar a la Interventoría (en la dirección donde la Interventoría le indique), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la orden de iniciación del contrato, la siguiente documentación con sus respectivos soportes:

- Relación del equipo mínimo requerido en caso de cambiar el propuesto en la oferta.
- Hoja de Vida con documentos y/o certificaciones soporte del personal profesional de la obra, en las condiciones establecidas en el presente pliego.
- Laboratorio toma de control de calidad y certificación de calibración de equipos de laboratorio.

La interventoría tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de radicada la documentación por parte del contratista, para la revisión y aprobación de todos los documentos exigidos. En el caso de que, habiendo cumplido con el plazo de presentación de la documentación citada anteriormente y revisada esta por parte del Interventor, existiere algún requerimiento por escrito (el cual deberá ser radicado en la dirección que el Contratista de Obra le indique), el contratista deberá atenderlo en un término no mayor de dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, previo informe de la Interventoría a la Universidad del Cauca.

El Interventor remitirá a la Universidad del Cauca los documentos aprobados, al día siguiente a su aprobación, mediante oficio debidamente radicado, los cuales reposaran en el expediente contractual. La Entidad se reservará el derecho a verificar que los mismos se ajusten a las exigencias del proceso.

4.3. FORMA DE PAGO.

4.3.1. ANTICIPO: Para el presente proceso la Universidad entregará el TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a actividades distintas a las relacionadas con la ejecución del objeto contractual. El inicio de las actividades no está sujeto a la entrega del anticipo por parte de la entidad. El valor del anticipo se amortizará en mínimo el 60% en las primeras actas parciales de entrega suscritas por el interventor, contratista y supervisor. Para el adecuado manejo y control del anticipo, se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta. (de conformidad con el Resolución Rectoral No 0514 de fecha 15 de septiembre de 2021)

Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista debe presentar un plan de inversión, el cual debe ser aprobado por el interventor, de conformidad con el Resolución Rectoral No 0514 de fecha 15 de septiembre de 2021 para el desembolso o deberá presentar certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente de la cuenta conjunta nombre del contratista donde se depositará el valor del anticipo

Además, deberá aportar certificación de los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y aportes de parafiscales.

4.3.2. ACTAS PARCIALES: La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas de pago parcial, de acuerdo con el avance de la ejecución de las actividades de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la interventoría y aprobación de la supervisión del contrato de interventoría (suscritas entre el contratista, el Interventor), en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

4.3.3. ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN: Para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato, el contratista deberá dejar para cobro una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato.

Nota: La Universidad podrá realizar el pago total del contrato ejecutado con el Acta de recibo y liquidación final.

4.4. LA INTERVENTORÍA

La interventoría de la presente convocatoria pública la realizará un interventor externo, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011.

4.5. GARANTÍAS.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Anticipo:** en cuantía del cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Cumplimiento,** en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual,** en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales,** en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.

- **Estabilidad de la obra**, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.
- NOTA: Junto con el acta de liquidación del contrato, el contratista deberá actualizar los amparos antes señalados y constituir el amparo de estabilidad de la obra

4.6. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA

- Las labores de esta obra se desarrollarán de acuerdo con una estricta programación de días y horas, de manera que los cortes del fluido eléctrico, ruidos, contaminaciones ambientales y similares no afecten la gestión de los funcionarios, empleados y comunidad universitaria que permanezcan en cercanías a dichas dependencias a que se refiere el objeto contractual.
- En caso de no conformidad con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas, en este evento el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y/o valor del contrato.
- Los puntos de red a ejecutar en el contrato que se derive de la presente convocatoria pública para el recibo a satisfacción de la entidad deberán entregarse certificados, al igual que la fibra óptica.
- Todas las instalaciones eléctricas del presente proceso deberán cumplir la normativa estipulada en el RETIE Y RETILAP.
- El diseño de iluminación deberá ser revisado, actualizado y complementado por el contratista de obra, y validado por la interventoría, considerando las lámparas a ser instaladas, según la condición del mercado al momento de la ejecución de la obra. Se debe tener en cuenta el valor incluido en el presupuesto para atender el cumplimiento normativo de iluminación al interior de las aulas.
- Todos y cada uno de los materiales a ser utilizados para la construcción de redes e instalaciones eléctricas deben de tener su certificado de producto y conformidad acorde a lo establecido en el RETIE.
- Por ser un trabajo de alto riesgo, el contratista debe observar y cumplir todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que rigen para estos casos, entre otras la Resolución No. 4272 del 2021, especialmente sus artículos 4, 5 y 61 sin limitarse a ellos, y el Decreto 1072 de 2015, con objeto de prevenir accidentes que involucren recursos humanos, así como la planta física y equipos eléctricos y electrónicos. Así mismo, deberá acreditar ante el interventor del contrato que el personal a realizar la labor cuenta con la capacitación necesaria para ejecutar este tipo de labores, de acuerdo con su Programa de prevención y protección contra caídas de alturas
- Igualmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 0472 de febrero 28 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la cual reglamenta todo lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD).
- El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista sin alterar el punto de equilibrio que la ley exige.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

- De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor, de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.
- La bitácora de obra es un instrumento mediante el cual se deja constancia de lo sucedido en la obra día a día. Es un medio tanto de comunicación como de mando que el interventor debe utilizar de manera correcta y sistemática durante todo el desarrollo de la obra. En ese sentido, el contratista también está obligado a llevar la bitácora diaria de obra como documento y soporte del desarrollo del contrato, en esta se registrarán las firmas del contratista, interventor y supervisor, este último cuando se requiera.

4.6.1. Aspectos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

El contratista adjudicatario de la obra deberá implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que incluya un Programa de prevención y protección contra caídas en alturas, para garantizar la ejecución de la obra, en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo (SST), así mismo, en los componentes de calidad, ambiental, según normatividad vigente.

Es obligación del interventor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del SG-SST del contratista, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras debe ser simultánea a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por las autoridades ambientales competentes.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Trabajo, relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo y, tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos y frentes de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; igualmente deberá tener en cuenta las medidas de prevención y control en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072/15 Artículo 2.2.4.6.24 y lo estipulado en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021 , así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, colaboradores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



Para este propósito, el contratista e interventor debe considerar como mínimo. Los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y subcontratistas;
2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, colaboradores o subcontratistas;
3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Considerando la rotación del personal por parte de los proveedores y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;
4. Informar a los proveedores y subcontratistas al igual que a los trabajadores o colaboradores del contratista, previo al inicio del contrato los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias. Así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada mes, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;
5. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, y sus trabajadores o subcontratistas.

Los aspectos anteriormente mencionados deben trabajarse en conjunto con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIVERSIDAD.

4.6.2. Vías de acceso y otras obras provisionales:

Durante su permanencia en la obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes la Universidad del Cauca, de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención del espacio o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales serán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes Actas de Obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las

zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la liberación de todas las zonas que le fueron suministradas por la Universidad del Cauca para las obras provisionales y permanentes.

El proponente deberá bajo su responsabilidad, riesgo y costa DISPONER DE UN SITIO ESPECIFICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA, en el cual deberá clasificar, para entregar al servicio de aseo local, los productos por separado de acuerdo con la normatividad ambiental vigente y de acuerdo con las condiciones locales específicas de recolección de estos residuos como subproductos de las actividades de obra.

4.6.3. Materiales:

El PROPONENTE bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución para ser adquiridos a proveedores debidamente legalizados.

El costo de todos los acarreos de los materiales necesarios para la ejecución correcta de todas y cada una de las actividades de obra y/o adicionales que llegaren a presentarse, deberán incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de estos.

Los materiales donde el APU no estima transporte son porque dentro del precio del material se encuentra incluido.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata el presente proceso de selección. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

La Universidad no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

La vigilancia y custodia de los materiales, insumos, equipos de construcción y el espacio donde se ejecutarán las actividades establecidas en la presente convocatoria, estarán a cargo del contratista adjudicatario hasta la entrega a satisfacción y liquidación final del objeto contractual, cuyos costos deben incluirse en el porcentaje de Administración del AUI.

4.6.4. Aspectos técnicos

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales y particulares del proyecto. Los aspectos que estas especificaciones técnicas no regulen se ejecutaran de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en las normas vigentes: **NSR-2010, RETIE, RAS, NTC, INVIAS, ICPC, ASTM, AASHTO, NFPA, EIA/TIA** y demás normas que den claridad a la interpretación, complementen y/o sustenten las normas enunciadas.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial para ciertas actividades de obra, que impida el cumplimiento de las normas citadas, los elementos y/o materiales constitutivos de ciertas actividades de obra, suministrados por el contratista, deberán

cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- Código Colombiano de construcciones sismorresistentes NCR10
- Normas Técnicas ICONTEC
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el Supervisor designado por la entidad, sobre la prelación entre estos documentos, situación que deberá darse dentro de la etapa de Preconstrucción.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales y/o particulares de construcción de las actividades de obra contractuales, la Universidad y el interventor previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por cualquier entidad pública o privada, debidamente autorizada para actuar dentro del territorio colombiano, que de claridad en la aplicación de dicha especificación sin que perjudique la calidad requerida para dicha actividad constructiva

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción de edificaciones, y prevalecen sobre las últimas.

NORMAS RED CABLEADA

- La norma EIA/TIA 568-A
- La norma EIA/TIA 568-B

La norma TIA 568A y 568B, especifica un sistema de cableado de telecomunicaciones genérico para edificios comerciales que soportará un ambiente multiproducto y multifabricante. Estas normas son un estándar a la hora de hacer las conexiones.

En atención a la normatividad vigente se requerirán las siguientes especificaciones al oferente que resulte adjudicatario.

1. El sistema deberá ser instalado por personal técnico capacitado en la instalación de cableado estructurado.
2. Todo el sistema deberá estar en concordancia con las recomendaciones y normas ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10, ANSI/TIA/EIA-568-C2 incluidas todas sus partes y componentes ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10, ANSI/TIA/EIA-568-C2 y sus modificaciones/actualizaciones para cumplir con los objetivos de calidad y confiabilidad para categoría 6A o superior.
3. Todo el sistema de administración secundaria (IDF) de datos se implementará con base a patch panels o herrajes con jacks RJ45, categoría 6A, que se instalan en el rack para recibir los cables correspondientes a los puestos de trabajo. Para recibir la red vertical en fibra óptica se utilizará un patch-panel de fibra óptica (ODF) de conectores SC (estándar) para montaje en rack. Por ningún motivo un cable debe quedar sin ponchar.
El suministro de jacks, herrajes y/o patch panel es obligatorio en cada proyecto de cableado de voz y datos.
4. La categoría de los cables de datos es 6A en adelante de marca reconocida.
5. Si el cable que se utiliza es FTP se debe garantizar que el herraje o el patch panel está debidamente aterrizado a la estructura metálica del rack; a su vez la estructura metálica del rack debe estar aterrizada a tierra.

6. En función de garantizar el sistema total de cableado estructurado todos los componentes (cable utp, jacks, faceplates, patch panel, patch cords) deben ser de una misma marca. Se exceptúan elementos como racks.
7. Es necesario incluir la certificación de los puntos de cableado con equipo especializado para esto, ya que es la única manera de garantizar la instalación y funcionamiento de los puntos dentro de las normas. El informe debe presentar la distancia de los cables en metros. El contratista debe entregar el informe de certificación de cada punto.
8. La instalación debe contemplar las regatas respectivas y ductos dentro de la pared. Además, posterior resanes con mortero, estuco y pintura con productos de primera calidad.
9. El diseño debe incluir la instalación de bandeja portacable de 30 cms, o la que se indique en las especificaciones de los diseños, de marca reconocida (tipo cablofil, mecano o similar).
10. Los ductos deben ser mínimo de $\frac{3}{4}$ ". No se acepta cables apretados por los ductos. Los cables no deben estar ajustados dentro de los ductos ya que se pueden generar pérdidas por retorno u otro tipo de problemas con la transmisión de los paquetes.
11. En Instalaciones con una alta densidad de puntos debe instalarse una bandeja para distribuir los puntos.
12. Los puntos deben ser marcados y etiquetados. En el centro de cableado principal debe etiquetarse como CC1 (léase Centro de Cableado N. 1) y si existen otros centros de cableado deben etiquetarse como CC2, CC3, etc. Las etiquetas en los puntos de los puestos de trabajo deben ser etiquetados de acuerdo con la siguiente nomenclatura: CC1: Numero de centro de cableado al cual pertenece el punto PPx: Numero de Patch Pannel al cual está conectado el punto, ejemplo PP1, PP2, etc Px: Ubicación del punto en el patch pannel.
13. Los ductos por los cuales debe pasar el cable no deben permitir la entrada de agua. Los cables no deben pasar por ductería con humedad. Un cable con humedad no pasara la prueba de certificación y por lo tanto debe ser remplazado. En caso de que cables eléctricos estén cercanos a los de datos en ductos cercanos es necesario que estén separados de acuerdo con la normatividad vigente.
14. El contratista deberá entregar al finalizar la instalación y certificación del sistema de cableado estructurado la siguiente documentación:
 - a) Detalle claro y preciso de cada uno de los componentes involucrados en el sistema y subsistemas, y su ubicación dentro del área física de la instalación.
 - b) Planos con información completa y detallada de la distribución y ubicación de los puntos de salida de datos, y que incluyan los cambios que se hayan realizado durante la instalación del sistema, en físico y en formato AUTOCAD.
 - c) Cuadro de distribución de todas las salidas de datos con su respectiva nomenclatura.
 - d) Tablas de certificación del sistema que incluyen mediciones de longitud de los cables que conectan cada punto con el centro de cableado de cada piso, parámetros eléctricos establecidos en las normas respectivas.

4.6.5. Examen de los sitios

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su ejecución, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normatividad especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa establecido en el Decreto 1320 de 1998, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsible de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

4.6.6. Equipos

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta, así como la vigilancia y seguridad de los mismos.

4.6.7. Autocontrol de calidad

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de está aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de un laboratorio completo (propio o a través de servicios externos certificados) para realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas de ensayos de materiales y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

4.6.8. Señalización en la zona de las obras y vallas de información provisionales

Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito si a ello hubiere lugar,

Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista, de acuerdo con la normatividad vigente.

Las obras deberán estar aisladas de tal manera que la comunidad residente o visitante no pueda acceder a sitio de intervención, así mismo, en el interior de cada frente de trabajo se deberá contar con un sistema de señalización que permita evitar los accidentes de trabajo, señalizando las rutas seguras de circulación del personal de obra y demás personal visitante, los diferentes sitios para almacenamiento de materiales, maquinaria, equipo, herramienta, insumos, combustibles, etc.

4.6.9. Personal para la obra

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la Universidad, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional al servicio de la obra en el numeral 2.3.2 y 2.3.3. del presente pliego de condiciones.
- La mano de obra no calificada de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones deberá ser de la zona de influencia.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.
- El personal necesario para cada frente de trabajo.
- El personal necesario para cada frente de trabajo con la formación correspondiente y solicitado en el numeral 2.3.2 Personal Mínimo Requerido, de acuerdo con su rol dentro del programa de protección contra caídas en alturas.

4.6.10. Gestor Social

Una estrategia para la apropiación y sostenibilidad de los bienes se relaciona con la participación de la comunidad académica y de los diferentes grupos sociales, así como también del aporte social, académico y financiero de la Universidad del Cauca.

El eje central radica en la participación de los estudiantes, docentes, administrativos y veedurías, la cual inicia con la vinculación de estos en el proceso de diseño, construcción, entrega y todo ello se orienta hacia la sostenibilidad del bien.

Por ello, el contratista adjudicatario deberá vincular un gestor social (profesional en un área de las ciencias sociales) en la ejecución del proyecto, con el fin de brindar la información y capacitaciones de los diferentes actores. En este marco, de una parte, es necesario la realización de eventos como talleres, mesas de trabajo y reuniones comunitarias, consideradas herramientas pedagógicas y de otro, el uso de piezas comunicativas como carteleras informativas, pendones, convocatorias entre otras.

Como parte de la estrategia informativa, el contratista adjudicatario deberá brindar a la comunidad académica una Oficina de Atención a la Comunidad, en la que podrán conocer todas y cada una de las actividades técnicas constructivas, sociales y académicas que se adelantan con ocasión de la intervención del bien de una manera clara, veraz y oportuna. Asimismo, allí los estudiantes podrán presentar las inquietudes, quejas y reclamos, los cuales, de manera conjunta entre los actores, se propone sean manejados. Todo ello dentro del respeto, la consideración, conciliación y la concertación que sea necesaria entre los actores sociales para que las partes puedan trabajar de manera armónica e incluyente.

El gestor social debe buscar promover en los grupos sociales la apropiación, es decir que sientan como suyos y de esta manera establecer las bases para la sostenibilidad de los bienes a partir de la intervención de la infraestructura.

Sus objetivos principales pretenden:

- Empoderar a la comunidad académica, a los grupos sociales, organizaciones e institucionalidad para promover procesos de apropiación de los bienes, durante el proceso de diseño, construcción y entrega de las intervenciones.
- Establecer acciones que conlleven hacia la auto sostenibilidad de los bienes.

Las principales actividades a desarrollar por el Gestor social se describen a continuación:

- Socialización de diseños y cronograma de actividades.
- Levantamiento de Actas de Vecindad
- Conformación del Comité de Veeduría.
- ¿Qué encontramos y cómo consolidar o fortalecer los servicios que se intervienen? Estructuración del seguimiento durante la intervención.
- Socialización de avance de obra.
- Buzón de sugerencias.
- Cartelera informativa permanente.
- Pendones.
- Oficina de Atención a la comunidad.
- Reunión de cierre Rendición de Cuentas.
- Entrega oficial de la obra.
- Informes mensuales.

4.7. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Previo al inicio de ejecución de actividades, el futuro contratista, la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría, deberán realizar visita técnica al lugar de la obra, para lo cual se deberá levantar acta en la que conste la visita.
- b) Programar y desarrollar dentro del plazo establecido en el presente proceso, la totalidad de las actividades de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad, según lo establecido en el Anexo No. B “OFERTA ECONÓMICA”.
- c) Hacer entrega en perfecto estado, tanto estético como funcional, la totalidad de las obras requeridas de acuerdo con los requerimientos establecidos y exigencias del interventor y el supervisor de la interventoría designado por la Universidad.
- d) Garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto contractual, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo No. B “OFERTA ECONÓMICA”.
- e) Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, y ampliar las mismas de conformidad con los periodos establecidos para la liquidación del contrato.
- g) Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y el Impuesto a la Equidad – CREE, si aplica, de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- h) Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato
- i) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del interventor del Contrato.
- j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- l) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
- m) Informar oportunamente al interventor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- n) Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución, el acta de recibo final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- o) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- p) Presentar el Cronograma y el Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato, el flujograma de inversión semanal, el análisis de precios unitarios y el cálculo del porcentaje de administración indicado en el AUI de la oferta económica.
- q) Cumplir con el personal propuesto dentro de la oferta e informar debidamente a la interventoría en caso de presentarse algún cambio del equipo de trabajo.
- r) En caso de que se requiera cambio del personal propuesto y aceptado, el contratista deberá presentar solicitud escrita con todos los soportes del personal objeto de cambio, de forma de que cumpla con todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.
- s) Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar la constancia de cumplimiento de los requisitos mínimos del el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que otorga la ARL a la cual se encuentre afiliado y su componente del Programa de Prevención y Protección contra Caídas para Trabajo en Alturas a Implementar en la Obra, dando cumplimiento al art.5 de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, debidamente suscrito por el contratista y avalado por el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional propuesto.
- t) Presentar a la interventoría para su aprobación el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) previo al inicio a la ejecución de la obra.
- u) Elaborar, junto con la interventoría y entregar a la Universidad, con el aval de la Secretaría de Tránsito Municipal el plan de manejo de tránsito, (peatones, ciclistas y vehículos) (PMT), para garantizar la adecuada y correcta convivencia de las obras y la funcionalidad dentro del CAMPUS Universitario, previo al inicio de las obras
- v) Efectuar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medias de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la Ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
- w) En coordinación con la Interventoría, valide, revise, complemente, adicione modifique, corrija y ajuste los estudios y/o diseños suministrados y aprobados por UNIVERSIDAD DEL CAUCA que deben ser entregados formalmente al contratista.
- x) Instalar una Valla Informativa sobre el Proyecto en donde se den los respectivos créditos a UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de acuerdo con el modelo suministrado.
- y) El Contratista se compromete a privilegiar la contratación de mano de obra no calificada con personas oriundas del DEPARTAMENTO DEL CAUCA donde se ejecutarán las obras. El contratista se compromete a dar prelación si es posible en la contratación de personas que hagan parte de programas gubernamentales de beneficio comunitario tales como familias en acción, red unidos u otros.
- z) Disponer de materiales de excelente calidad para la ejecución de las obras.
- aa) Entregar ensayos de laboratorio para certificar la resistencia del concreto que deben ser elaborados tanto por el contratista e interventor de manera independiente.
- bb) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Interventor y/o supervisor del contrato.



- cc) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- dd) Estar disponible cuando el interventor o supervisor lo requiera.
- ee) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- ff) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del interventor y/o supervisor del contrato.
- gg) Cumplir a cabalidad con la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de parafiscales, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la ley.
- hh) El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista
- ii) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

4.7.1. Obligaciones Específicas De Carácter Financiero:

- a) Verificar junto con el interventor, el flujo de inversión del anticipo del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva.
- b) Invertir el anticipo entregado para la ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el flujo de inversión aprobado por el interventor.
- c) Presentar mensualmente el informe de manejo e inversión del anticipo.

4.7.2. Obligaciones Específicas De Carácter Administrativo:

- a) El Contratista efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito: Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a su cargo, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
- b) Verificar y asegurar que el personal, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- c) Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- d) Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse.
- e) Informar por escrito a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA e interventoría acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, y recomendar la actuación que debe proceder.
- f) Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente.
- g) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato.
- h) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA e interventoría intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- i) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la

carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.

- j) Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- k) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato cuando la UNIVERSIDAD DEL CAUCA e interventoría lo requiera.
- l) El cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental, que sean aplicables.
- m) Las demás inherentes al contrato respectivo.

4.7.3. Obligaciones Específicas De Carácter Técnico:

- a) Presentar mensualmente al Interventor informes por escrito acerca de la ejecución del contrato.
- b) Disponer de recursos de personal y equipo mínimo requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en pliego de condiciones y la propuesta presentada.

4.7.4. Etapas del contrato.

Para asegurar la calidad de los trabajos de construcción del edificio, iniciando la intervención desde la revisión de los diseños (ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN), hasta llegar a las pruebas físicas (ETAPA DE CONSTRUCCIÓN) y de finalización y recibo de las obras (ETAPA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS), se describen a continuación algunas de las principales obligaciones.

4.7.4.1. OBLIGACIONES EN ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN:

1. Informarse sobre la organización y procedimientos internos de la Universidad, relacionados con el manejo de los respectivos contratos.
2. Conocer las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución contractual, como herramientas adicionales en la ejecución.
3. Entregar a la interventoría el Plan de trabajo para esta etapa. De conformidad con lo establecido en el PGIO de las obras y específicamente en el Plan de Acción.
4. Construir y presentar el cronograma para esta etapa, con el objetivo de realizar la revisión pertinente a los diseños y al final de la pre-construcción consolidar el cronograma de ejecución de obra (esta etapa de pre-construcción no podrá superar los 30 días), el cronograma deberá ser presentado a la interventoría para su revisión y aprobación de ser necesario e informará a la supervisión de la Universidad.
5. Realizar la instalación de vallas informativas, en el sitio de la obra de acuerdo al modelo suministrado por la Universidad, y dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental contempladas.
6. Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas con las obras a ejecutar, de encontrar alguna inconsistencia deberá informar a la Interventoría y proponer la o las alternativas recomendadas, correspondientes para subsanar dichas inconsistencias y presentar a la universidad las alternativas posibles para su evaluación final.
7. Entregar información solicitada en los pliegos de condiciones y contrato de obra, tales como programación de obra, plan de inversiones del anticipo, vinculación de personal de obra, etc. Para su respectiva revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la Universidad con los debidos comentarios. La Universidad se reserva el derecho a requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.
8. Realizar visitas a los sitios donde se ejecutarán las obras, en conjunto con la interventoría y especialistas necesarios.
9. Elaborar el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental – PIPMA-. Estos documentos deberán ser elaborados con base en el Plan de Manejo Ambiental –PMA-, los cuales incluyen todos los componentes y programas de tipo social y ambiental de obligatorio cumplimiento, las listas de chequeo que permitirán verificar el cumplimiento de dichos programas y un presupuesto destinado a la ejecución de todas las medidas de manejo del



- PIGIO. Los documentos serán revisados y aprobados por la interventoría, quién entregará a la Universidad.
10. Elaborar, junto con la interventoría y entregar a la Universidad, con el aval de la Secretaria de Tránsito Municipal el plan de manejo de tránsito, (peatones, ciclistas y vehículos) (PMT), para garantizar la adecuada y correcta convivencia de las obras y la funcionalidad dentro del CAMPUS Universitario.
 11. Realizar el levantamiento de actas de vecindad que no existan daños previos por afectación de bienes circundantes durante la ejecución de obras.
 12. Construir el Plan de Acción, de acuerdo con lo establecido en el PGIO y cronograma de obra elaborado.
 13. La vinculación del personal de obra deberá darse previo del ACTA DE FINALIZACIÓN DE PRE-CONSTRUCCIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, la Interventoría deberá revisar los documentos permitentes que certifiquen la presentación de la vinculación.
 14. Elaborar y suscribir el acta de finalización de la etapa de pre-construcción e inicio de la etapa de construcción

4.7.4.2. OBLIGACIONES EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el cronograma, programación de obra y flujo de caja, los programas de trabajo, inversiones y entrega de obras, controlando el cumplimiento de estos y de los plazos en general.
2. Disponer de manera oportuna con recurso técnicos, financieros y humanos de obra, durante el desarrollo de la misma.
3. Velar por la calidad de la obra y de los materiales utilizados en la obra conforme a las especificaciones y normas según el caso.
4. Efectuar los procesos constructivos de acuerdo con los lineamientos ambientales establecidos en el contrato de obra y como consecuencia de dicho procedimiento, se obtengan los resultados previstos en el PGIO.
5. Someter a consideración y aprobación a través de la interventoría:
 - Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor de obras con la debida anticipación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas.
 - En los casos señalados, hacer el estimativo de las modificaciones, del valor de las obras que ellas conllevan y la evaluación del impacto económico del proyecto en ejecución.
6. Solicitar la aprobación por parte de la Interventoría y la Universidad, antes de que sean ejecutadas o adelantadas las obras complementarias o ítem no previstos o adicionales, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras, analizando su incidencia en el valor del contrato. No realizar la ejecución de obras o ítems no previstos sin la formalización correspondiente.
7. Dar cumplimiento de las obligaciones que sean estipuladas en el PIPMA, previamente aprobado para cada caso.
8. Dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo de Tráfico – PMT – aprobado para cada caso y revisar permanentemente su validez y aplicabilidad, en caso de requerir cambios, realizar las gestiones necesarias para lograr la implementación de este.
9. Informar inmediatamente a la Interventoría, supervisor del contrato y área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad la ocurrencia de accidentes graves o mortales y/o discapacitantes, y entregar un informe detallado dentro de las 24 horas siguientes al suceso, en cualquier caso, se debe garantizar en todo momento el cumplimiento de la legislación vigente, en especial la Resolución 2851 de 2015, o aquella que la complemente, modifique, sustituya o derogue.
10. Elaborar y presentar las actas parciales y la final, para el correspondiente pago.
11. Informar a Universidad sobre el desarrollo del contrato cuando sea requerido.
12. Cuando la obra no marche de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a los programado, la entrega acordada no se cumpla en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos

especificados, proponer las medidas correctivas para aprobación de la interventoría y la Universidad.

13. Llevar el registro diario de las novedades, notificaciones, desarrollo de la obra, comportamiento diario del clima, etc. en la bitácora, suscribiendo la anotación correspondiente.
14. Elaborar y suscribir el acta de finalización de la etapa de construcción e inicio de la etapa de entrega y recibo de obras
- 15.

4.7.4.3. OBLIGACIONES EN ETAPA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS:

1. Elaborar las actas de vecindad de cierre y demás actividades indicadas, conforme se estipule en el programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental – PIPMA- de la obra, entregando cuadro de resumen de la misma.
2. Suscribir las actas de las obras de rehabilitación ejecutadas en esta etapa.
3. Obtener y entregar a la interventoría los “*paz y salvos*” de pago de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía), campamento de la obra e instalaciones sanitarias, además de los permisos ambientales tramitados durante la ejecución de la obra, de la recepción de escombros emitido por escombrera autorizada y certificado de disposición de residuos peligrosos.
4. Realizar la entrega final de las obras y elaborar el Acta Final.
5. Velar por la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo hasta el momento en que se de recibo final de obra y ejecute la liquidación de esta.

4.8. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- a) Una vez adjudique el proceso y se suscriba el contrato, deberá realizar el trámite correspondiente para expedir el registro de disponibilidad presupuestal.
- b) Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
- c) Suscribir el acta de inicio.
- d) La Universidad pondrá a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado, de acuerdo al cronograma de ejecución de las obras.
- e) Aprobar por intermedio del interventor la entrega e instalación de los elementos y actividades objeto del contrato.
- f) La Universidad recibirá a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo con el aval del Interventor en las actas parciales acatando las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presupuesto oficial y rechazará los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
- g) La Universidad adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno al supervisor de la Universidad sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, informe que deberá contener el soporte técnico, jurídico y financiero.
- h) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- i) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- j) Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- k) Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato

4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El pliego de condiciones y sus anexos.
- Las notas importantes expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe definitivo de verificación elaborado por el Comité Asesor de la UNIVERSIDAD
- Acta de audiencia de adjudicación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

Original firmado

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA

Rector

Proyectó componente jurídico: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada Contratista – Vicerrectoría Administrativa

Proyectó componente técnico: José Luis Garzón – Ingeniero Contratista – Vicerrectoría Administrativa

Revisó componente jurídico: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



ANEXO A
FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 2.024

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° ____ de 2024, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE, DENOMINADAS “AULAS AMIGABLES” PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
2. Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
4. Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
5. Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto.
6. Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
7. Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
8. Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
9. Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
10. Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de: _____ () días calendario contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación.
11. Que el valor de mi propuesta está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
12. Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____ () folios debidamente numerados _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____

C. C. No.: _____ de _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Ciudad: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal de la persona jurídica no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. _____ y C.C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.

(Firma de quien abona la propuesta)

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No ____ DE 2024

OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE, DENOMINADAS AULAS AMIGABLES” PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No. _____ de _____
Matricula Profesional No. _____
Dirección: _____
Teléfono o celular No. _____
Correo electrónico: _____

ANEXO C PARTICIPACIÓN CONSORCIO

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° ____ de 2024, cuyo objeto se refiere a realizar la OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE, DENOMINADAS “AULAS AMIGABLES” PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Denominación: el Consorcio se denomina _____

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

	Nombre	Nit o CC.	% de participación
A			
B			
C			

2. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.

3. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

5. Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los ____ días del mes de _____ de 2024

C. C. No _____ de _____

C. C. No _____ de _____

ANEXO D PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° ____ de 2024, cuyo objeto se refiere a realizar la OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE, DENOMINADAS “AULAS AMIGABLES” PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

	Nombre	Nit o CC.	% de participación
A			
B			
C			

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2024

C. C. No _____ de _____

C. C. No _____ de _____

ANEXO E
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2024

Señores
Universidad del Cauca
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito _____
legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa _____,
manifiesto que, no me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD E
INCOMPATIBILIDAD señaladas en el Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la
Universidad del Cauca, la Constitución Política Colombiana y en la Ley. Esta situación se
entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación, la
carta de presentación de la propuesta y la suscripción de este anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA

ANEXO H CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Popayán, _____ (fecha)

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. _____ de 2024

Objeto: OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE, DENOMINADAS AULAS AMIGABLES” PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El suscrito _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente convocatoria.
- Que estoy dispuesto a desplazarme al UNIVERSIDAD DEL CAUCA de Popayán durante la ejecución de las obras para cumplir los deberes propios de la actividad encomendada con una dedicación del _____ % (Porcentaje de dedicación propuesto) y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato del legársele a adjudicar el contrato al proponente _____ (nombre del proponente).

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____ de _____

Matricula Profesional No. _____

Dirección: _____

Teléfono o celular No. _____

Correo electrónico: _____

ANEXO I
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL QUE OFERTÓ PARA LA
CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Popayán, _____ (fecha)

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. _____ de 2024

Objeto: OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE, DENOMINADAS AULAS AMIGABLES” PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El suscrito _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, por medio del presente escrito me permito manifestar que los profesionales ofertados forman parte profesional y/o especialista para realizar la labor requerida, en la obra.

Cargo personal mínimo requerido (Dedicación)	Perfil	Nombre del personal
Especialista en estructuras (25%)	1 Ingeniero Civil especialista en estructuras	
	Diez (10) años. Contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	
Especialista eléctrico o electricista (80%)	1 Ingeniero eléctrico o Ingeniero electricista	
	Diez (10) años. Contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	
Especialista hidrosanitario (75%)	1 Ingeniero Sanitario o Ingeniero civil especialista en hidráulica	
	Diez (10) años. Contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	
Profesional ambiental (75%)	1 Ingeniero ambiental o Ingeniero civil especialista en ambiental	
	Diez (10) años. Contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	



Vicerrectoría
Administrativa

Universidad
del Cauca

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



ANEXO J
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán – Cauca

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° _____ de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° _____ de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° _____ de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de 2024.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)

ANEXO K

CARTA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU COMPONENTE DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA TRABAJO EN ALTURAS A IMPLEMENTAR EN LA OBRA.

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Convocatoria Publica No. de 2024

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CAMPUS TULCÁN, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

El suscrito _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° ____ de 2024 de la Universidad del Cauca, declaro bajo la gravedad de juramento que, me comprometo a ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, con la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072/15 Artículo 2.2.4.6.24) y lo estipulado en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, expedida por el Ministerio de Trabajo, y las demás que la complementen o sustituyan, teniendo en cuenta y sin limitarse entre otros requisitos a utilizar los Sistemas de Acceso para Trabajo en Alturas y Equipos de Protección contra Caídas, debidamente Certificados.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Popayán a los ____ del mes _____ de 2024.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: LOS ANEXOS F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES